



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto

Universitario 2023

Secretaría de Finanzas

Secretaría Académica

Secretaría Administrativa

División de Desarrollo Humano

Dirección de Contabilidad y Presupuestos

13/12/2022

Directorio

Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra

Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

M en D. Federico Arturo Garza Herrera

Secretario General

Mtro. Isaías Ricardo Martínez Guerra

Secretario de Finanzas

M.I. Jorge Alberto Pérez González

Secretario Académico

C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca

Secretaria Administrativa

M.D. Roberto Llamas Lamas

Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P.C. José Juan Huerta Díaz

Director de Contabilidad y Presupuestos

Ing. Alma Delia Acosta Rodríguez

Jefa del Departamento de Sistemas y Procesamiento de Datos

M.E.F. Osmar Axel Cervantes Cabrera

Jefe del Departamento de Nómina

C.P. Juan Cardozo Pérez

Jefe del Departamento de Planeación Financiera

C.P. Ma. Del Socorro Guadalupe Aguilar González

Jefa del Departamento de Administración de Convenios

C. María Laura Nájera Ortiz

Jefa del Departamento de Cuotas y Colegiaturas

M.C. Maricela Ramírez Zacarías

Dirección de Evaluación y Prospectiva

LEC. Marco Antonio Pérez Orta Mps.

Ing. María Teresa Camarillo Bernal

C.P. Sandra Díaz de León Limón

Dirección de Planeación de la Secretaría Académica

L.A. Ginna Arlette Gutiérrez Martínez

C.P. Jessica Hernández Quistian

C. Denise Lozano Oviedo

L.A. Manuel Alejandro Reyes Arreguín

Contabilidad y Presupuestos

Índice

1.-Antecedentes y fundamentos legales	5
2. Criterios generales de política económica.....	12
3. Riesgos relevantes para las finanzas de la UASLP.....	16
4. Resultados de las finanzas en los últimos cinco años.....	23
5. Proyecciones de las finanzas de la UASLP de los próximos cinco años.	25
6. Estudio actuarial	27
7. Metodología para desarrollar el presupuesto	28
8. Secretaria académica - indicadores de gestión establecidos (indicadores de gestión).....	30
9. Clasificaciones del presupuesto de ingresos y egresos	35
9.1 Estructura presupuestal del ingreso.....	35
9.2 Estructura presupuestal de egreso.....	37
9.2.1 Clasificaciones de egresos.....	38
9.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto.....	38
9.2.1.2 Clasificación funcional del gasto.....	43
10.-Políticas para la aplicación del ingreso y ejercicio del gasto.	43
11.-Políticas institucionales para tabuladores y de contratación.....	46
12.-Análisis del presupuesto de la UASLP 2023.....	48
12.1 Aplicación de recursos federales amparados con convenio.....	85
12.2 Fondo de pensiones y jubilaciones.....	87
12.3 Plazas.....	89
13.-Tabuladores de sueldos y límites máximos netos.	92

1.-ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS LEGALES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) presenta, el proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 14° y para los efectos de ejercer las atribuciones señaladas en los Artículos 38° fracción XII y 59° fracción X, del mismo Estatuto; en el que se establece la facultad del Rector de formular el plan de arbitrios y el presupuesto anual para su aprobación por el H. Consejo Directivo Universitario.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con domicilio legal en la capital de la Entidad. Posee personalidad jurídica, está dotada de autonomía, y cuenta con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto; se rige por ésta Ley, el Estatuto Orgánico, y sus reglamentos de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí publicada en el Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí el jueves 24 de febrero de 2022.

Conforme al artículo 11° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, aprobado mediante Decreto 0267 de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y por el cual se reconoce la autonomía universitaria, el objeto, las atribuciones, integración, facultades y órganos de gobierno de esta Casa de Estudios, a través de los artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 15°.

El Consejo Directivo Universitario, que es el órgano supremo de su autonomía y que dictará, sin injerencia del Estado o de cualquier autoridad, todas las normas y disposiciones encaminadas a organizar y definir el régimen interno de la Universidad, y la consecución de sus fines; sus resoluciones son obligatorias y no pueden ser modificadas o alteradas sino por el propio Consejo de conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la autonomía de administración y gestión de la Universidad se establece en la Carta Magna y la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en el artículo 11°.

A partir del mes de mayo de 2019, derivado de la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, surge un nuevo modelo de educación superior, mismo que está plasmado en la Ley General de Educación Superior, reconociendo a la educación como un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para ejercer otros derechos humanos. La educación comparte su naturaleza como derecho económico, social, cultural, civil y político, pues se sitúa en el centro de realización plena y eficaz de todos los derechos humanos. Este criterio lo confirma la observación general No.13 de la ONU, en la cual establece el derecho a recibir educación, a la enseñanza primaria, secundaria, técnica y profesional.

La nueva Ley General de Educación Superior continúa respetando la autonomía, estableciendo que las universidades contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la citada Ley General de Educación Superior.

En el año 2023 se realizarán algunas actividades y eventos culturales, deportivos, de extensión, de investigación y de docencia; en alusión directa a la celebración del **“Centenario de la Autonomía Universitaria”**.

Para comprender el acontecer histórico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, debe de tomarse en cuenta que, ha sido una institución profundamente ligada a la sociedad a partir de la cual surgió, por ello, es indispensable valorar su pasado, teniendo en mente que los cambios y procesos que ha vivido están relacionados estrechamente con los de dicha sociedad.

El 15 de mayo de 2019, se reformó el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con alcances trascendentes en el ámbito de la educación superior. De dicha reforma se deriva que la educación superior, además

de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, progresiva, gratuita y laica.

Reconocida la gratuidad de la educación superior en la Carta Magna, el reto es garantizarla y hacerla efectiva a partir del rango que le es inherente como derecho humano. El principal marco de referencia normativo es el artículo 1º de la CPEUM y las demás disposiciones constitucionales e instrumentos internacionales aplicables. Para garantizar los derechos humanos consagrados en la constitución, es necesario acudir a la Ley General de Educación Superior (LGES) y las demás disposiciones legales y reglamentarias existentes en el sistema jurídico mexicano.

La institución cuenta con el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2013-2023, que es un documento de planeación estratégica que fija el rumbo de la institución y constituye la guía explícita para la toma de decisiones y el despliegue articulado y coherente de acciones dentro de programas institucionales con objetivos y estrategias para propiciar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de las funciones de la UASLP, así como, el logro de las aspiraciones de su comunidad plasmadas en su Visión 2023. Como estrategia de implementación del PIDE-UASLP 2013-2023, se cuenta también con un Plan de Desarrollo 2014-2023 por cada una de las entidades académicas, los cuales se formularon de manera concordante con el plan institucional.

La Planeación orienta la gestión institucional a través de acciones coordinadas de los distintos órganos, instancias y miembros de la comunidad universitaria para lograr el desarrollo integral y armónico de la Universidad. En cada año se planean acciones, desde los distintos espacios, orientadas a beneficiar la educación de calidad que se oferta a nuestros jóvenes, a la investigación del más alto nivel, así como, de la generación y difusión de la cultura.

En la construcción del presupuesto se consideraron los 17 programas institucionales y las 313 estrategias de las cuales, se desprenden las acciones para lograr los retos establecidos en el PIDE 2013 – 2023 alineando, de ésta manera la congruencia con el ejercicio presupuestal.

La planeación del Programa Operativo Anual (POA) 2023 incorpora las aportaciones desde los diferentes espacios universitarios. La prioridad son las estrategias, proyectos y acciones, con resultados esperados a corto plazo.

Se incluye como parte de la planeación algunos aspectos de la visión de rectoría para el período 2020-2024, la cual contempla poner énfasis en lo siguiente:

1.- Eje Escolar. - El estudiante de la Institución, es el centro y la razón de la existencia de la misma, pero es también corresponsable de su correcto accionar, tratando de enfocar los esfuerzos para su crecimiento personal, académico y cultural; enfocarlos para que sean participativos, propositivos y respetuosos con la institución. La Universidad asume como compromiso, el favorecer los proyectos de los alumnos que busquen el beneficio institucional o social en los que desarrollen sus capacidades y habilidades.

2.- Eje Académico. - La obligación principal de la Universidad es la enseñanza por lo que, se considera necesaria la existencia de una sólida Secretaría Académica enfocada en continuar con las labores de acreditación de planes y programas de estudio, dando prioridad a la eficiencia educativa. Tratando de ofertar programas de calidad en modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia; impulsando contar con un mayor número de alumnos incrementando la matrícula con base en las diferentes modalidades.

Se incluye en éste eje la implementación de un modelo para la revisión y evaluación curricular continúa que involucre a la Secretaría Académica y a la dirección de las entidades académicas. El modelo debe incluir la mejora en la calidad de los docentes y fortalecimiento en la educación dual, así como favorecer la inserción laboral.

3.- Eje de Gobernabilidad. - La tolerancia a la diversidad de opiniones y formas de pensar, es fundamental para el desarrollo de la vida Universitaria, la igualdad de oportunidades y la capacidad de aceptar razonamientos diferentes es necesario para generar ambientes de equidad y respeto en los ámbitos de la vida universitaria. “Cero tolerancia al acoso, hostigamiento o

abuso sexual, laboral o académico”.

La seguridad es una preocupación permanente; no se escatimarán esfuerzos por mejorarla, será un aspecto prioritario, se buscará realizar todo lo indispensable para hacerlo.

Se incluye la revisión constante del Estatuto Orgánico y la normatividad complementaria para el buen gobierno de la institución; buscando agilizar trámites y gestiones sin perder la vigilancia, el orden y la disciplina financiera, preservando la legalidad en todos los actos que realice la institución.

Se prevé en éste eje, la utilización óptima de recursos humanos, equipos e instalaciones, para aplicarlos en las actividades sustantivas, buscando transmitir los beneficios a la comunidad estudiantil. La responsabilidad con el medio ambiente y el cuidado del planeta, es algo que hay que fomentar en todas las áreas universitarias.

4.- Eje de Investigación. – La investigación se tiene que ver como un detonante de desarrollo social, por ello buscando ayudar al alumno y a la comunidad docente y administrativa a encontrar condiciones propicias para que, con el respeto debido a la Institución, a su propia investidura como miembros de la Universidad y con visión de beneficio social, realicen acciones de investigación y extensión.

5.- Eje de la Difusión de la Cultura y la Vinculación. - La cultura, uno de los ejes de la función universitaria, deberá seguir viéndose favorecida, siempre que tenga como finalidad elevar el conocimiento del arte a la comunidad universitaria, a la sociedad y a la población en general por medio de literatura, cine, teatro, pintura, escultura, música, radio, televisión, así como, otros ejes de expresión artística; para que difunda valores éticos, fomente la convivencia, la inclusión, la equidad, la paz y el espíritu universitario, además de preservar nuestra identidad y acervo.

El seguimiento de egresados y el contacto con ellos, es fundamental para el fortalecimiento de la Universidad que queremos por lo que, se pretende seguir

incrementando el vínculo con los empresarios, profesionistas, políticos, la sociedad civil en general y egresados de la institución logrando de ésta forma que apoyen en expansión, progreso y pertinencia de la misma.

Las Agendas de Implementación que prepararon todas las áreas, dinamizan la evolución de la gestión, desde la colaboración interdisciplinaria de las dependencias y las entidades; destacan el propósito del desarrollo institucional y orientan el quehacer conjunto de la comunidad.

El presupuesto 2023 considera acciones orientadas a avanzar en el plan de trabajo de Rectoría aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario y en los programas institucionales: 1.-Fortalecimiento de la oferta educativa; 2.-Mejora continua del proceso de selección y admisión de aspirantes; 3.-Implementación, seguimiento y evaluación del modelo educativo; 4.-Acompañamiento estudiantil; 5.-Seguimiento de alumnos, egresados, empleadores y del mercado laboral; 6.-Desarrollo de la planta académica; 7.-Colaboración, movilidad e intercambio académico; 8.-Mejora y aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas educativos; 9.-Fomento a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico; 10.-Vinculación y participación social; 11.-Internacionalización; 12.-Gestión ambiental; 13.-Ampliación y modernización de la infraestructura; 14.-Promoción de la ciencia, el arte y la cultura; 15.-Fomento del deporte y el cuidado de la salud; 16.-Buen gobierno; 17.-Comunicación e identidad.

Es por todo ello que, el presupuesto constituye un pilar importante, para promover la gobernabilidad institucional y la gestión en un ámbito de cumplimiento, de transparencia y rendición de cuentas, así como, del uso del recurso con eficiencia, eficacia y economía.

El presupuesto se integra de diversas fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica es la que corresponde al subsidio anual que se recibe a través del Gobierno Federal y del Estatal.

Está elaborado con base en la información detallada y cuantitativa de los proyectos de trabajo en cada unidad organizacional, con la asignación de recursos para dar

cumplimiento a los objetivos establecidos y para cumplir con los indicadores planteados por cada una de ellas, así como, los indicadores institucionales, teniendo en consideración los subsidios ordinarios y extraordinarios procedentes de programas Federales y Estatales, así como, de los ingresos propios generados por la Universidad.

En el desarrollo del presupuesto se contemplan acciones a realizar con los fondos extraordinarios, sin embargo, no se tiene certeza de que dichos fondos se vayan a continuar recibiendo en la institución.

En los ingresos del subsidio ordinario se considera para efectos del subsidio federal un monto determinado en función al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado recientemente para el Ejercicio Fiscal 2023 y por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto consignado en la iniciativa del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado.

Se ha realizado una estimación de los ingresos generados por la propia Universidad con base en su comportamiento en el ejercicio 2022 y de la información proporcionada por las entidades académicas y dependencias de la gestión a través de la integración al POA de los proyectos realizados por las entidades académicas y dependencias de la gestión. Se integran también los actuales proyectos que tendrán continuidad durante el siguiente ejercicio; así como, de los posibles fondos federales extraordinarios a los que la Universidad podría tener acceso.

Se proyectan los ingresos propios, considerando que se continuarán cobrando a los alumnos conceptos por cuotas, colegiaturas y otros servicios para el ciclo escolar 2023-2024 ya que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no incluyó un presupuesto suficiente para iniciar la implementación gradual en la gratuidad en la educación superior. En el citado presupuesto únicamente se menciona que incluye el Fondo Federal Especial a que se refiere el reformado artículo 3º Constitucional; sin mencionar la cantidad de recursos que se destinarán al fondo de gratuidad y por lo tanto no se emiten reglas de operación.

A pesar del mandato constitucional, en el proyecto del presupuesto de egresos de la federación no contempla claramente los recursos asignados a las universidades para iniciar la implementación de la gratuidad. Por otra parte, el presupuesto estatal no incluyó cantidad alguna para dicho fin.

Dado el poco desarrollo en derechos humanos que hay en el continente, sobre todo en lo relativo a la gratuidad en la educación superior, se requiere que las partes, asuman sus responsabilidades a efecto de lograr la gratuidad. La Universidad por su parte asume el reto, tomando acciones en la medida de sus posibilidades, destinando recursos para dar becas a los jóvenes que realmente lo necesiten y por otra parte se instrumentó una política general de no aumentar las cuotas de ingreso y reingreso para el ciclo escolar 2022-2023, previendo continuar con dicha política para el ciclo escolar 2023-2024.

Cabe hacer mención que, el ingreso derivado de cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios y se requieren para operar de manera eficiente y con calidad ya que, contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como, para alcanzar a cubrir gastos operativos e inversiones en infraestructura.

2. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estima un crecimiento económico del 1.6% para el año 2023, proyectando un incremento al 2.4% para el año 2024. Menciona que la inflación se estima en 5.7% para el año 2023 y 3.5% para el año 2024. Las tasas de interés continuarán a la alza y considera una desaceleración económica derivado de la economía en Estados Unidos de América. La tasa de interés base para el primer trimestre de 2023 se estima en 10.75%, dicha tasa continuará en ése nivel hasta el inicio de 2024 que empezará a reducirse.

Las perspectivas económicas de la OCDE para México señalan que, el consumo interno será un motor clave del crecimiento y los servicios relacionados con el turismo seguirán recuperándose gradualmente. Las exportaciones seguirán beneficiándose de una profunda integración en las cadenas de valor manufactureras, pero el crecimiento será más lento por la desaceleración en la economía en USA.

Las perspectivas de la inflación son inciertas y pudiera ser más alta a lo previsto, ocasionando una erosión en el poder adquisitivo, particularmente de los hogares vulnerables lo que exige un mayor rigor en la política monetaria. La volatilidad financiera puede desencadenar una mayor aversión al riesgo y desencadenar una reducción en los flujos de entrada y aumentar los costos de financiamiento.

Conforme a la información disponible en el Banco Mundial¹, menciona que se podría estar avanzando poco a poco hacia una recesión mundial en 2023 y una serie de crisis financieras en los mercados emergentes y las economías en desarrollo. Esto lo confirma los resultados del crecimiento económico negativo en los dos trimestres anteriores en USA, (PIB 1T: -1,6% t/t anualizado; 2T: -0,9%)², no obstante los retrocesos de crecimiento no cualifican como recesión debido a la fuerza del mercado laboral y del consumo.

El Gobierno Federal estima que, la economía mexicana tenga un crecimiento en el rango del 1.2% a 3% anual para el año 2023. Prevé que se incremente la inversión y el consumo privados, los cuales se verán beneficiados por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales con el incremento al salario mínimo del 20%.

El Banco de México estima que, el cuarto trimestre de 2022 cerrará con una inflación promedio del 8.6% y pronostica una inflación del 4% para 2023. Por su parte el Fondo Monetario Internacional estima que la inflación cerrará en México en el año 2022 en

¹ Información disponible en el Banco Mundial en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/09/15/risk-of-global-recession-in-2023-rises-amid-simultaneous-rate-hikes>

² Información publicada por Bankinter recuperada de: <https://www.bankinter.com/blog/economia/prevision-pib-estados-unidos>.

8.8% para disminuir al 6.5% en 2023.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023, enviado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado, plantea que, las estimaciones presentadas en el paquete económico 2023 también emplean un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 68.7 dólares de los Estados Unidos de América por barril, en apego a la metodología establecida en el artículo 31° de la LFPRH y su Reglamento. Asimismo, se utiliza una estimación para la plataforma de producción de petróleo de 1,872,000 barriles diarios, lo cual toma en cuenta las tendencias observadas en la producción de los últimos años. Por último, las estimaciones de finanzas públicas para 2023, utilizan una inflación de cierre de año de 3.2%, dato que responde a la postura monetaria adoptada por el Banco de México buscando la convergencia gradual hacia la meta. Se estima una tasa de interés nominal promedio de 8.95%, así como, un tipo de cambio promedio de 20.6 pesos por dólar de los Estados Unidos de América.

El plan nacional de desarrollo que se publicó en los términos que dispone el artículo 25° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación contempló lo que a continuación se indica:

Se destaca el Derecho a la educación en el cual el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo Federal, el H. Congreso de la Unión y el magisterio nacional realizaron un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

La reforma a la Constitución establece en el artículo 3° que: *“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente*

artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

La fracción IV del artículo en comento establece que *“Toda educación que imparta el estado será gratuita”.*

En las disposiciones transitorias de nuestra Carta Magna se estableció la gradualidad en la gratuidad de la educación superior, por lo que el artículo Décimo Cuarto transitorio publicado indica la siguiente disposición: *“La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la **Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.***

En éste contexto la Universidad requiere, buscar la diversificación en la obtención de ingresos, para cumplir su compromiso de atender a una demanda creciente de aspirantes, así como ampliar la oferta educativa y la cobertura sin dejar de ofrecer una formación integral que cuente con altos estándares de calidad.

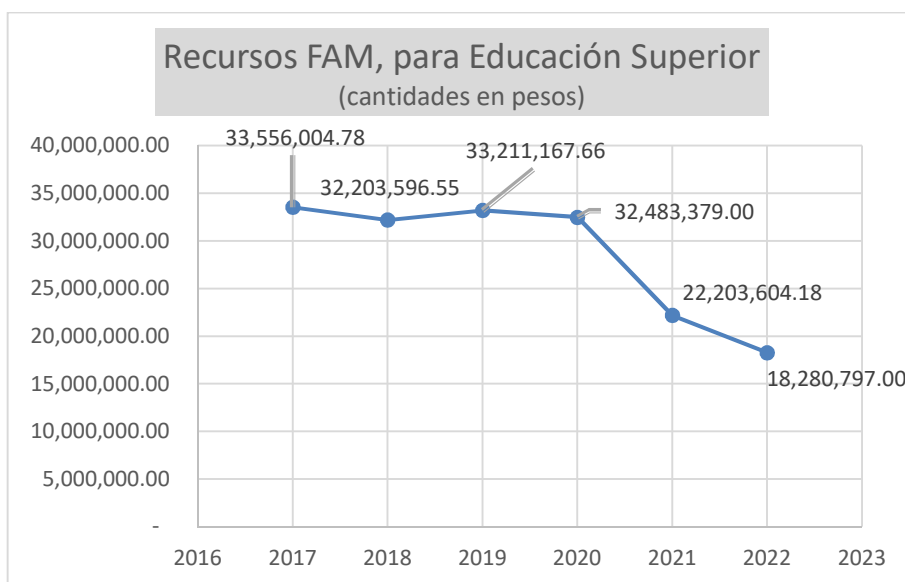
Por otra parte el Gobierno del Estado, menciona en el apartado de “Principales Recursos Identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para San Luis Potosí” que en el proyecto del presupuesto la Federación incrementó de manera significativa los recursos asignados al estado, el Ramo 33 (Aportaciones Para Entidades Federativas y Municipios) aumentó 2,282.4 millones de pesos adicionales en relación al año 2022; que el Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) presenta un incremento de 4,105 millones de pesos respecto a lo aprobado en 2022, que dicho incremento representa un 19.2%.

El gobierno del Estado, no destinó en la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Estado, cantidad alguna para garantizar la gratuidad en la Educación Superior como lo establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el decreto 0674 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado en edición extraordinaria el jueves 14 de mayo de 2020.

Las asignaciones presupuestales que destinan a la Universidad son insuficientes de parte del Gobierno Federal y Estatal, y la cada vez menor cantidad de recursos extraordinarios, han aumentado las dificultades para la creación de infraestructura física y capital humano que, respalde adecuadamente la expansión del servicio educativo; por lo que, el incremento de los ingresos propios se ha convertido en una de las alternativas más importantes que tiene nuestra institución para afrontar las realidades económicas que vive la UASLP al ser un ente público.

Respecto a los recursos extraordinarios que recibe la UASLP, en relación a Fondo de Aportaciones Múltiples, que deriva del Ramo 33, se ha visto disminuido radicalmente en los últimos años, a continuación, se muestra el comportamiento de los ingresos recibidos por ese concepto respecto a los años 2017 a 2022.



Fuente propia, con base a la facturación realizada en el fondo FAM.

3. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DE LA UASLP.

Consideramos que el entorno legal nacional, desde el punto de vista económico y financiero podría generar un efecto adverso en las finanzas de la Universidad,

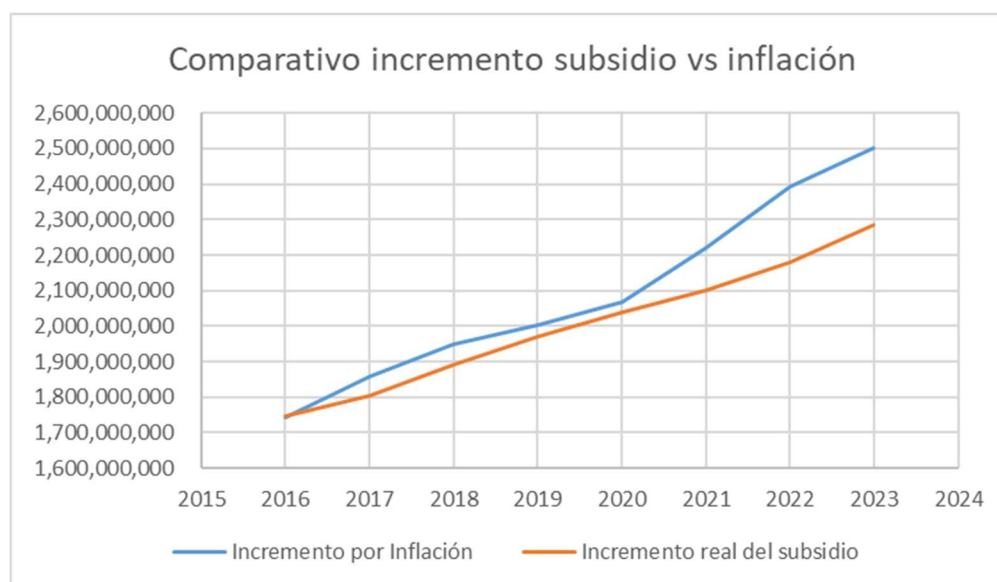
principalmente derivado del derecho a la gratuidad en la educación superior reconocida para la población en la Carta Magna.

La disminución de los subsidios en términos reales, representa un riesgo importante para la Universidad. Los gastos de materiales, servicios y pagos al personal aumentan en mayor proporción de lo que aumenta el subsidio, por lo que se pierde poder adquisitivo año con año. A continuación, se muestra la disminución de los subsidios en relación al incremento de la inflación.

(Miles de pesos.)

Concepto /año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Incremento por Inflación	1,741,000.	1,858,918.8	1,948,714.8	2,003,835.7	2,066,958.0	2,218,985.0	2,393,403.9	2,501,107.0
Incremento real del subsidio	1,747,131.	1,805,650.6	1,889,374.7	1,969,091.9	2,038,953.9	2,101,589.0	2,180,461.0	2,285,692.6

Cantidades determinadas conforme al Índice nacional de precios al consumidor y los convenios de financiamiento.



Está en riesgo la viabilidad financiera de la UASLP por una parte, se congelaron las cuotas que se cobran a los alumnos por concepto de Nuevo Ingreso y Reingreso, por otra parte, está la obligatoriedad de la Gratuidad de la Educación Superior sin que los Gobiernos Federal y Estatal hayan creado el fondo de gratuidad que constitucionalmente se estableció para resarcir a la Universidad por el ingreso que

deja de percibir. El ingreso que dejará de percibir la Universidad en el año 2023, por el estancamiento de las cuotas mencionadas se estima en más de 54 millones de pesos considerando el incremento en el índice nacional de precios al consumidor. Sumando la cantidad que dejó de percibir la Universidad desde el año 2020 incluyendo el estimado del año 2023, el impacto financiero asciende a más de 106 millones de pesos.

El dejar de cobrar cuotas y colegiaturas a los alumnos, pondría en crisis financiero a la Universidad. El ingreso por cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios, se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir gastos operativos e inversiones en infraestructura.

Las obligaciones contingentes, que se visualizan en éste momento, que tendrán un impacto en las finanzas de la UASLP y las acciones recomendables para reducir progresivamente el riesgo, se presentan a continuación:

a.- Insuficiencia en el Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

En sesión ordinaria virtual realizada el viernes 27 de agosto de 2021, el pleno del H. Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aprobó el nuevo Reglamento Único de Pensiones para trabajadoras y trabajadores que, sin afectar los derechos adquiridos, les permitirá a los trabajadores Universitarios contar con una jubilación digna más no excesiva.

El personal que esté disfrutando una pensión o tengan derecho adquirido a disfrutar de alguna de ellas a la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento, la mantendrán en los términos y condiciones en los que la hayan obtenido.

El reglamento que entró en vigor considera que, el salario de cotización no podrá ser superior al salario integrado que le corresponda a los Profesores de Tiempo Completo Nivel VI considerando un premio por antigüedad equivalente al 45% de su salario

base. De ésta forma se pone un tope para aportar y al beneficio de la pensión que otorgará la Universidad.

El salario pensionable relativo a la pensión por vejez e incapacidad, para personal académico y funcionarios contempla el noventa por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados en los últimos 60 meses; mientras que para los académicos de semestres alternos se estableció como salario el noventa por ciento del salario ponderado de los últimos 72 meses; por lo que respecta al personal administrativo y de confianza el salario base que se fijó es el noventa y cinco por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados los últimos 60 meses. En todos los casos contempla la actualización previa del salario base con los incrementos salariales del tabulador Universitario. Los promedios determinados se compararán contra el noventa por ciento del promedio ponderado de las cotizaciones de toda la vida activa del personal académico o funcionario o con el noventa y cinco por ciento del administrativo o de confianza y se otorgará el que resulte mayor.

Las aportaciones máximas de la Universidad al fondo por el personal afiliado, será el equivalente al 10.5% del salario base de cotización que perciban los trabajadores administrativos y de confianza y del 15.5% del salario del personal académico y funcionarios. Los porcentajes establecidos en el nuevo reglamento representan un incremento del 5.5% de lo que establecía el reglamento anterior, sin embargo, el incremento será gradual iniciando con el incremento del 2% en los años 2021 a 2023, que ya establecía un convenio celebrado entre los sindicatos y la Universidad y concluirá con la aportación máxima en el año 2028.

La aportación de los trabajadores universitarios afiliados al fondo no se modifican, por lo que se mantendrá el 5% respecto a los trabajadores administrativos y de confianza y el 10% por parte de los académicos y funcionarios.

El nuevo instrumento de pensiones establece que se podrá disponer de las cuotas, aportaciones y del Fondo de Pensiones para hacer frente al costo anual de las pensiones establecidas en el reglamento, así como, para las pensiones en curso de pago; también contempló poder disponer para consolidar el fondo de préstamo para los empleados. Contempla llevar un control de cuentas individuales en forma de

registro tanto de las aportaciones de los trabajadores como de los rendimientos que les generen sus aportaciones.

El fondo lo administrará una comisión mixta y se pretende constituirlo en un plazo razonable en un fideicomiso administrativo para darle mayor transparencia a su manejo y mayor seguridad a largo plazo.

"Al personal participante activo en la Universidad se le denominó como personal en transición, clasificándose conforme a los beneficios que les otorgaban los reglamentos de pensiones vigentes al momento de ingresar a laborar a la Universidad; de tal forma que se dividió al personal en cinco generaciones conforme a las fechas siguientes:

1. Primera generación: Personal que entraron a laborar en la UASLP con fecha anterior al 14 de diciembre del 2000.
2. Segunda generación: personal que ingresó a laborar a partir del 15 de diciembre del 2000 hasta el 31 de marzo de 2007.
3. Tercera generación: Los que ingresaron a partir del 1 de abril de 2007 hasta el 29 de septiembre de 2017.
4. Cuarta generación: Cuando la fecha de ingreso es del 30 de septiembre de 2017 hasta la entrada en vigor del nuevo reglamento.
5. Quinta generación: Se refiere a personal que entró a laborar en la UASLP a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento.

Se incluyeron artículos transitorios para garantizarles a los trabajadores el monto de pensión conforme a los instrumentos normativos de ingreso en la institución. El incremento de la pensión será conforme aumenten los tabuladores del personal activo.

La pensión que se otorga en el Fondo es complementaria a la pensión del ISSSTE, de tal forma que sumada la pensión de la Universidad más la del ISSSTE, se les entregue a los trabajadores que se jubilan el monto total que reciben como activos,

siempre que cumplan la antigüedad máxima establecida en el reglamento respectivo. Cuando no se cumple la antigüedad máxima existe la posibilidad de pensionarse con un porcentaje que va del 57% a partir de los 20 años de servicio hasta el 100% con una antigüedad de 35 años trabajados o más. A partir de la quinta generación la pensión máxima será del 70% del salario.

El último reglamento aprobado sustituye de forma permanente, los anteriores, sin embargo, las provisiones se fueron creando conforme al impacto en resultados, tomando en cuenta la vigencia de cada documento normativo. Dichos reglamentos se complementan con lo que es aplicable de la Ley del ISSSTE.

Las modificaciones al Reglamento de Pensiones le dan un respiro financiero al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, pero debe de vigilarse su evolución mediante la realización de estudios actuariales constantes para tomar las medidas correctivas que resulten más convenientes para darle viabilidad financiera a largo plazo.

b.- Subsidio Federal y Estatal insuficiente en relación a las remuneraciones y los Gastos de Operación.

En el convenio de financiamiento que celebran el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la UASLP, no se reconocen la totalidad de las obligaciones laborales contractuales con los trabajadores, de igual forma no se han aumentado las horas de profesor asignatura. En los convenios de financiamiento se deberían de considerar la totalidad de los salarios y prestaciones que se tienen contemplados en los contratos colectivos e individuales de trabajo para que, no se siga acumulado una diferencia negativa, en los recursos necesarios para prestar un servicio de calidad a la sociedad en materia de educación superior. Si bien es cierto que, la SEP reconoce que los recursos se manejen conforme a la autonomía que le confieren las diversas disposiciones legales, sigue sin reconocer la totalidad de la plantilla con las remuneraciones plasmadas en los contratos colectivos. Actualmente se hacen gestiones para que el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, haga modificaciones al anexo de financiamiento y se reconozca la plantilla completa.

Por un lado, el Gobierno Federal, impulsó el incremento a la matrícula y contempló la construcción de nuevos espacios por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), sin embargo, a pesar de que fomenta dichos aumentos, no contempla subsidio adicional para el sostenimiento de los nuevos espacios, ni para el pago de la plantilla adicional como consecuencia del incremento a la matrícula.

La SEP, no reconoce en el convenio de financiamiento la totalidad de plazas que necesita la UASLP, para realizar las funciones sustantivas y adjetivas que tiene encomendadas no obstante que, en algunos oficios reconoce que la UASLP, puede contratar al personal necesario para realizar sus funciones.

El incremento en los subsidios es inferior a la inflación dejando a la Universidad sin recursos para aumentar la matrícula o para mejorar el equipamiento.

Para resolver ésta problemática se hacen gestiones con el Gobierno Federal y Estatal a efectos de solicitar un incremento en el subsidio.

c.- La gratuidad en educación superior.

El hecho de dejar de cobrar o mantener sin incremento las cuotas y colegiaturas a los alumnos, puede poner en crisis financiera a la Universidad ya que, el ingreso derivado por dichos conceptos, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios y se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones en infraestructura.

En el presupuesto de Egresos de la Federación se debe de incluir una partida específica para resarcir a las universidades por los recursos que van a dejar de percibir sin embargo, a la fecha no se han destinado recursos suficientes para que las universidades puedan obtener los ingresos que dejarán de percibir.

El Estado no contempla en el Presupuesto de Egresos recursos destinados al fondo de gratuidad a que está obligado conforme a la Constitución Política de los Estados

4. RESULTADOS DE LAS FINANZAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

En cumplimiento al artículo 5° fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el resultado de las finanzas públicas de la UASLP.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Resultados de Egresos-LDF

(PESOS)

CONCEPTO	Año 5 (2017)	Año 4 (2018)	Año 3 (2019)	Año 2 (2020)	Año 1 (2021)	Año del Ejercicio Vigente (2022) (1)
1. Gasto No Etiquetado	2,601,147,831	2,746,498,215	2,808,872,600	2,837,277,006	2,976,743,236	3,231,323,961
A. Servicios Personales	2,099,174,115	2,199,688,970	2,273,738,674	2,376,361,022	2,460,802,879	2,546,032,201
B. Materiales y Suministros	236,910,393	264,764,374	253,373,742	234,791,393	241,285,305	276,250,607
C. Servicios Generales	186,127,984	203,485,498	195,425,307	149,365,574	161,575,833	259,892,739
D. Transferencias, Asignaciones,	47,760,878	52,767,708	61,545,251	65,192,820	86,815,953	127,600,206
E. Bienes Muebles, Inmuebles e	31,174,461	25,791,665	24,789,626	11,566,197	26,263,266	21,548,208
2. Gasto Etiquetado	302,495,794	225,358,415	160,240,898	120,693,581	118,867,657	127,290,938
A. Servicios Personales	42,951,785	34,743,827	33,341,832	27,621,641	14,331,085	17,329,949
B. Materiales y Suministros	74,288,642	45,368,120	38,068,118	29,067,651	28,060,172	30,859,056
C. Servicios Generales	75,453,202	56,283,760	37,056,370	27,159,409	25,699,987	56,615,784
D. Transferencias, Asignaciones,	33,986,956	42,266,667	7,997,870	7,083,477	5,329,383	4,291,246
E. Bienes Muebles, Inmuebles e	75,815,209	46,696,041	43,776,708	29,761,403	45,447,030	15,194,903
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,903,643,625	2,971,856,630	2,969,113,498	2,957,970,587	3,095,610,893	3,355,614,899

(1) Por lo que se refiere al año 2022 se presentan las cifras presupuestadas dado que no se ha concluido el ejercicio y por lo tanto no se tienen las cifras definitivas.

Los ingresos se reflejan a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 (2017)	Año 4 ¹ (2018)	Año 3 ¹ (2019)	Año 2 ¹ (2020)	Año 1 ¹ (2021)	Año del Ejercicio Vigente ² (2022)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	608,397,573	619,500,885	639,544,615	590,251,819	623,649,044	776,337,581
E. Productos	20,099,193	18,460,421	19,682,987	14,384,341	14,620,316	12,900,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	588,298,380	601,040,464	619,861,628	575,867,478	609,028,728	763,437,581
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,253,955,899	2,361,022,879	2,393,972,117	2,495,303,408	2,479,528,458	2,579,277,318
B. Convenios	45,547,137	57,882,993	58,156,141	80,396,237	65,909,318	89,315,615
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,208,408,762	2,303,139,886	2,335,815,976	2,414,907,171	2,413,619,140	2,489,961,703
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,862,353,472	2,980,523,764	3,033,516,732	3,085,555,227	3,103,177,502	3,355,614,899
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

(1) Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los datos anteriores son consistentes con los reportados en las cuentas públicas.

5. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS DE LA UASLP DE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.

En cumplimiento al artículo 5º fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas de la UASLP, de los próximos cinco años, en los formatos emitidos por el CONAC.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Proyecciones de Egresos-LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (2023)	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,362,750,780	3,470,358,805	3,581,410,287	3,696,015,416	3,814,287,909	3,936,345,122
A. Servicios Personales	2,648,298,951	2,733,044,517	2,820,501,942	2,910,758,004	3,003,902,260	3,100,027,133
B. Materiales y Suministros	300,748,721	310,372,680	320,304,606	330,554,353	341,132,093	352,048,319
C. Servicios Generales	251,310,994	259,352,946	267,652,240	276,217,112	285,056,059	294,177,853
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142,907,781	147,480,830	152,200,217	157,070,623	162,096,883	167,283,984
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,484,333	20,107,832	20,751,282	21,415,323	22,100,614	22,807,833
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	121,020,019	122,230,219	123,452,521	124,687,047	125,933,917	127,193,256
A. Servicios Personales	13,107,119	13,238,190	13,370,572	13,504,278	13,639,321	13,775,714
B. Materiales y Suministros	31,286,338	31,599,201	31,915,193	32,234,345	32,556,689	32,882,256
C. Servicios Generales	31,574,759	31,890,507	32,209,412	32,531,506	32,856,821	33,185,389
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,933,633	8,012,969	8,093,099	8,174,030	8,255,770	8,338,328
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,118,170	37,489,352	37,864,245	38,242,888	38,625,317	39,011,570
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,483,770,799	3,592,589,024	3,704,862,808	3,820,702,462	3,940,221,826	4,063,538,379

*Las estimaciones de crecimiento para el período 2023-2027 se realizaron con base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política económica 2022, en el que menciona que a Mediano Plazo el crecimiento de 2023-2027 será entre 2.2% y 3.2%.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (2023)	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	825,968,002	852,196,829	879,262,957	907,193,160	936,015,067	965,757,192
E. Productos	15,000,000	15,480,000	15,975,360	16,486,572	17,014,142	17,558,594
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	801,779,417	827,436,358	853,914,322	881,239,580	909,439,247	938,541,303
K. Convenios	9,188,585	9,280,471	9,373,276	9,467,008	9,561,678	9,657,295
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-					
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,657,802,797	2,740,392,195	2,825,599,851	2,913,509,303	3,004,206,759	3,097,781,186
B. Convenios	93,126,679	94,057,946	94,998,525	95,948,511	96,907,996	97,877,076
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,545,971,363	2,627,442,447	2,711,520,605	2,798,289,264	2,887,834,521	2,980,245,225
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	18,704,755	18,891,803	19,080,721	19,271,528	19,464,243	19,658,885
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	3,483,770,799	3,592,589,024	3,704,862,808	3,820,702,462	3,940,221,826	4,063,538,379
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Las proyecciones de gasto de los ejercicios posteriores se realizaron tomando como base las estimaciones de la inflación.

6. ESTUDIO ACTUARIAL

Universidad Autónoma de San Luis Potosí Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada					
Activos	5,717	5,717	5,717	5,717	5,717
Edad máxima	90	90	90	90	90
Edad mínima	19	19	19	19	19
Edad promedio	46	46	46	46	46.03
Pensionados y Jubilados	1,809	2	9	0	1,820
Edad máxima	90	65	79	0	90
Edad mínima	51	60	54	0	51
Edad promedio	68.62	62.50	66.56	0	68.60
Beneficiarios					0
Promedio de años de servicio (Trabajadores activos)	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94
Aportación individual al plan de pensión como % del salario*	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario*	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%	Admvos 5.00% Docente 10.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.68%	63.10%	52.13%	N/A	4.98%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4503%	0.4503%	0.4503%	0.4503%	0.45%
Edad de Jubilación o Pensión	59.48	60.50	50.56	0	59.44
Esperanza de vida	22.09	21.00	29.40	0	22.12
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	440,540,382.99	440,540,382.99	440,540,382.99	440,540,382.99	440,540,382.99
Nómina anual					
Activos	1,678,683,487.66	1,678,683,487.66	1,678,683,487.66	1,678,683,487.66	1,678,683,487.66
Pensionados y Jubilados	822,604,576.59	401,831.37	1,235,090.49	-	824,241,498.45
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
Monto mensual por pensión					
Máximo	289,244.48	25,127.86	22,642.83	-	289,244.48
Mínimo	1,002.64	8,358.09	3,491.05	-	1,002.64
Promedio	37,894.07	16,742.97	11,436.02	-	37,740.00
Monto de la reserva	1,301,540,941.08	0	0		1,301,540,941.08
Valores presentes de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	6,169,846,301.20	3,460,681.60	7,119,643.97	-	6,180,426,626.78
Generación actual	9,621,343,571.61	114,614,284.07	265,320,029.73	88,985,607.49	10,090,263,492.90
Generaciones futuras	8,101,650,068.45	266,898,907.43	414,276,035.20	308,525,958.57	9,091,350,969.66
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2%					
Generación actual	3,859,002,346.40	28,854,796.46	66,577,968.38	21,746,028.69	3,976,181,139.94
Generaciones futuras	7,983,372,668.58	263,002,403.82	408,227,947.23	304,021,734.38	8,958,624,754.01
Valores presentes de aportaciones futuras					
Generación actual	3,859,002,346.40	28,854,796.46	66,577,968.38	21,746,028.69	3,976,181,139.94
Generaciones futuras	7,983,372,668.58	263,002,403.82	408,227,947.23	304,021,734.38	8,958,624,754.01
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(6,771,644,238.93)	(60,365,372.76)	(139,283,736.94)	(45,493,550.10)	(7,016,786,898.73)
Generaciones futuras	7,865,095,268.70	259,105,900.20	402,179,859.27	299,517,510.20	8,825,898,538.37
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	2%	2%	2%	2%	2%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022	2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

Las cuotas y aportaciones que se muestran corresponden únicamente a lo destinado al Fondo de Pensiones y Prestaciones Contingentes.

7. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PRESUPUESTO

El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento técnico y metodológico que, vincula la planeación del quehacer universitario con la programación del presupuesto, el seguimiento de metas y la evaluación de resultados, orientando de ésta manera el quehacer cotidiano de las entidades académicas y dependencias de la gestión hacia la consecución de los objetivos plasmados en el PIDE 2013-2023. Por ello, como proceso general del POA se instrumenta a través de un ciclo iterativo que inicia en la planeación-programación de metas, presupuestación y concluye con una evaluación derivada del seguimiento de avances, lo cual aporta información sustantiva para reiniciar dicho proceso. Además de que ordena e identifica el origen y destino del gasto Universitario, y constituye la base para el seguimiento de los momentos presupuestales y contables.

El ejercicio del gasto está enfocado al presupuesto por programas y proyectos, con la finalidad de contribuir a una mejor distribución de los recursos financieros de la UASLP, permitiendo atender las necesidades institucionales, asignar los recursos de forma óptima, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas, partiendo de objetivos, metas e indicadores.

El proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se ha elaborado, considerando los posibles escenarios a ocurrir durante el presente ejercicio y observando las disposiciones normativas externas que son aplicables a la Universidad, así como la normativa interna.

Para la conformación del POA, las unidades organizacionales apoyadas por la Secretaría Académica y la Secretaría de Finanzas, realizaron la Agenda de implementación en congruencia a los programas, estrategias y políticas del PIDE 2013-2023 y se definieron las metas y acciones con distribución presupuestal de acuerdo con los techos financieros asignados, además de estar

debidamente calendarizado el recurso, utilizando para ello el Sistema Integral de Información Administrativa.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Subsidios: De naturaleza ordinaria y extraordinaria que aportan los gobiernos Federal y Estatal, por el convenio específico suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), y Gobierno del Estado en su caso.
- b) Ingresos propios: Son los ingresos que generan las unidades organizacionales de manera directa y de los productos del patrimonio.
- c) Por convenios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y otros organismos públicos y privados.

El Presupuesto está compuesto por los **ingresos** que son percibidos por concepto de servicios educacionales, los recursos generados por las unidades que la integran, los productos del patrimonio, los subsidios y los convenios; y los **egresos**, que son los gastos destinados a la operación y al desarrollo de las actividades de la Universidad, se distribuyen en los diferentes capítulos y rubros de los gastos conforme a las necesidades operativas.

Se incluyó para efectos del subsidio federal un monto determinado en función al Presupuesto de Egresos de la Federación recientemente aprobado para el ejercicio Fiscal 2023 y por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto consignado en la iniciativa del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal ante el H. Congreso del Estado.

Se incorporan dentro de los ingresos que se estiman, el continuar cobrando sin incremento a los alumnos conceptos por cuotas, colegiaturas y otros servicios para el ciclo escolar 2023-2024, en particular las cuotas de nuevo ingreso y reingreso, ya que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no incluye recursos del fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere el artículo 3º

Constitucional. A pesar de que, se menciona en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, el presupuesto incluye los recursos de gratuidad, en los anexos no se especifica cantidad alguna para resarcir las cuotas y colegiaturas cobradas a los alumnos de todas las universidades públicas del país.

Las remuneraciones fueron proyectadas en función de la información del personal que estuvo vigente en el mes de noviembre de 2022 e incorpora las previsiones salariales correspondientes al incremento salarial por tanto, se incluye la plantilla vigente en el mes de noviembre citado considerando las plazas ocupadas, proyectando los montos de remuneraciones en función a la antigüedad de sus ocupantes; así como la estimación de remuneraciones de algunas plazas vacantes necesarias para la operación de la Institución.

El presupuesto fue preparado considerando los tabuladores vigentes en la institución, haciéndose las estimaciones correspondientes al incremento salarial como se mencionó en el párrafo anterior. Los tabuladores se presentan sin incluir el incremento salarial correspondiente a la revisión salarial 2023 ya que éstos dependerán de las negociaciones respectivas entre la Universidad y los Sindicatos de trabajadores.

8. SECRETARIA ACADÉMICA - INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS (INDICADORES DE GESTIÓN)

Como parte de las estrategias plasmadas en el PIDE 2013-2023 relacionadas con el programa de mejoramiento de la calidad y la pertinencia de sus programas educativos, de investigación, de vinculación y el fortalecimiento de su planta académica, la UASLP continúa impulsando los procesos de planeación y evaluación como un mecanismo de mejoramiento de la calidad y rendición de cuentas. Como resultado de éstos procesos de mejora continua es que, se establecen objetivos estratégicos, priorización y apoyo de programas y proyectos y el seguimiento sistemático de metas y objetivos, así como la optimización de recursos, entre otras acciones.

Una de las líneas de trabajo que apoya a éstos procesos, es el Sistema de Indicadores Académicos de la UASLP, el cual fortalece a los sistemas de información, de decisión y rendición de cuentas institucionales, como un instrumento de observación que permite conocer los cambios producidos en la institución a lo largo del tiempo.

Con base en éste sistema de indicadores, la Universidad, presenta las metas institucionales 2023 en función de la programación establecida por las entidades académicas y de acuerdo a las metas de mediano plazo marcadas por la visión institucional.

Es importante destacar que existe una diversidad de factores y contingencias que intervienen en el cumplimiento de éstas metas y que no sólo depende de los recursos ordinarios o extraordinarios otorgados a la institución. Cabe señalar que, en el enfoque de planeación estratégica, las metas compromiso permiten orientar las estrategias de la Universidad hacia un escenario que rebase las tendencias inerciales. Es evidente que ésto se ha logrado en forma sostenida en la UASLP y que las metas alcanzadas son una muestra clara de la forma como la UASLP avanza más allá de tendencias inerciales, en una sólida ruta hacia el contínuo mejoramiento e innovación académica.

Indicadores académicos de calidad a septiembre de 2022 y proyecciones a diciembre de 2023, con base en la información presentada por las entidades académicas de la UASLP

Nombre del Indicador	Valores alcanzados a diciembre de 2021	Avance al 30 de septiembre de 2022	Proyección a diciembre de 2023
Capacidad Académica			
Profesores de tiempo completo (PTC)	758	746	758
PTC con licenciatura	14	13	13
PTC con posgrado	744	733	745
% PTC con posgrado	98.2%	98.3%	98.3%
PTC con especialidad	13	12	12
% PTC con especialidad	1.7%	1.6%	1.6%
PTC con maestría	135	129	122
% PTC con maestría	17.8%	17.3%	16.1%
PTC con doctorado	596	592	611
% PTC con doctorado	78.6%	79.4%	80.6%
PTC perfil deseable	612	620	629
% PTC perfil deseable	80.7%	83.1%	83.0%
PTC en SNI	425	451	470
% PTC en SNI	56.1%	60.5%	62.0%
PTC que imparten tutoría	666	642	664
% PTC que imparten tutoría	87.9%	86.1%	87.6%
Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría	450	450	580
Académicos capacitados en competencias docentes			685
Total de Cuerpos Académicos (CA)	130	129	129
CA consolidados	56	57	62
% CA consolidados	43.1%	44.2%	48.1%
CA en consolidación	55	54	53
% CA en consolidación	42.3%	41.9%	41.1%
CA en formación	19	18	14
% CA en formación	14.6%	14.0%	10.9%
Programas educativos			
Total de PE de licenciatura y TSU	102	102	105
PE con estudio de contexto y pertinencia			49
PE de TSU y licenciatura evaluables	96	98	99

Indicadores académicos de calidad a septiembre de 2022 y proyecciones a diciembre de 2023, con base en la información presentada por las entidades académicas de la UASLP			
Nombre del Indicador	Valores alcanzados a diciembre de 2021	Avance al 30 de septiembre de 2022	Proyección a diciembre de 2023
PE de licenciatura y TSU con acreditación CIEES	31	31	35
% PE de licenciatura y TSU con acreditación CIEES	32.3%	31.6%	35.4%
PE de licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el COPAES	60	60	64
% PE de licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el COPAES	62.5%	61.2%	64.6%
PE de licenciatura y TSU de buena calidad del total de la oferta educativa evaluable	91	91	99
% PE de licenciatura y TSU de buena calidad del total de la oferta educativa evaluable	95%	93%	100%
Total de PE de posgrado	105	105	105
PEP con estudios de contexto y pertinencia			77
Matrícula de Educación Superior			
Alumnos de licenciatura y TSU de nuevo ingreso	6,438	6,598	6,703
Alumnos de Posgrado de nuevo ingreso	351	395	395
Matrícula de Licenciatura y TSU	30,437	30,335	31,329
Matrícula de Posgrado	2,157	2,165	2,165
Egreso de licenciatura	3,397	3,744	3,832
Egreso de posgrado	635	581	581
Alumnos de bachillerato de nuevo ingreso	438	440	440
Matrícula Bachillerato	801	862	862
Egreso de Bachillerato	363	307	307
Matrícula Media Superior y Superior	33,395	33,362	34,356

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se presenta en cumplimiento a la normativa presupuestal que establecen las diversas disposiciones legales por los recursos federales y estatales que se reciben del Gobierno Federal y Estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En la MIR se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental y con ello, la viabilidad de su instrumentación.

Se estableció la MIR para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno del Estado para efectos del subsidio estatal, con los indicadores que a continuación se presentan:

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp01.20 Educación Superior UASLP	01 Bienestar para San Luis	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir a la formación de bachilleres y profesionales mediante programas de vanguardia debidamente acreditados por organismos externos, con una planta docente generadora de conocimiento, e innovación científico-tecnológica.	
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027		PROGRAMA SECTORIAL
Vertiente o sector: 1.3 Educación, Cultura y Deporte de Calidad		Programa: Programa Sectorial de Educación
Objetivo estratégico: · Objetivo 1. Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno. · Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. · Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño profesional de las maestras y los maestros como principales agentes del proceso formativo del alumnado, con estricto apego a sus Derechos.		Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.

IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE						
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social		2.5. Educación		2.5.3 Educación Superior 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		
INDICADORES						
Indicador*	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Periodicidad	Meta Programada	Unidad Responsable
					2023	
Alumnos de nuevo ingreso al siguiente ciclo escolar (Educación Media Superior y Superior).	Alumnos	Gestión	Eficiencia	Anual	7,538	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Alumnos egresados.	Alumnos	Gestión	Eficiencia	Anual	4,720	
Número de profesores de tiempo completo con perfil deseable (PRODEP).	Profesores	Gestión	Eficiencia	Anual	620	
Total de alumnos en Educación Media Superior y Superior.	Alumnos	Gestión	Eficiencia	Anual	34,356	

9. CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

9.1 Estructura presupuestal del ingreso

La **clasificación por rubro de ingresos** permite agrupar los ingresos de acuerdo a criterios legales, internacionales y contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibiliten un adecuado registro y presentación de las operaciones y que faciliten la interrelación con las cuentas patrimoniales.

A fin de obtener ésa información, resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medir y analizar sus efectos.

Los ingresos alineados al clasificador por rubro de ingresos incluyen los siguientes grupos:

- **Productos (5):** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- **Ingresos por ventas de bienes, servicios y otros (7):** Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos. Éste apartado también incluye los donativos que se estiman recibir de empresas.
- **Participaciones y Aportaciones, convenios (8):** Son los recursos que, reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- **Subsidios y Otras Ayudas (9):** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

La UASLP adopta el clasificador de ingresos, conforme a los criterios del CONAC, en los rubros por los que obtiene ingresos debido a que, el clasificador está conceptualizado para los múltiples ingresos que percibe el estado, dando un énfasis

a los impuestos, derechos y aprovechamientos; ingresos que no recibe la UASLP, por tratarse de un Ente enfocado a la docencia, investigación y promoción de la cultura.

Se presupuesta, el ingreso de algunos conceptos de recursos extraordinarios. En éste sentido, la política del Gobierno Federal, es disminuir los recursos por subsidios extraordinarios que se venían concursando para las Universidades. Se incluyen como subsidios federales el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el PRODEP; de éste último se incluye en el presupuesto debido a que se seguirán ejerciendo los recursos que se tienen en el fideicomiso.

Las necesidades y demandas económicas que se presentan son cada vez mayores y los recursos públicos más limitados. Dicha situación obliga a la Institución a realizar una planeación cualitativa y cuantitativa más detallada de los planes y programas de trabajo por medio de la asignación de recursos para la ejecución y consecución de objetivos en cumplimiento a las metas institucionales, considerando las funciones sustantivas de la Universidad, la normatividad universitaria y la asignación racional de los recursos, con base en los programas y objetivos trazados.

En éste sentido, los recursos extraordinarios adicionales incluidos son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- Fondos Sectoriales y Organismos Públicos y Privados
- Convenios con dependencias Gubernamentales Federales y Estatales para proyectos específicos de investigación o desarrollo.

9.2 Estructura presupuestal de egreso.

El presupuesto de las unidades organizacionales de la UASLP, se clasifica por objeto del gasto, por función programática y por gastos de gestión e inversión.

9.2.1 Clasificaciones de egresos

9.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto

La **clasificación por objeto del gasto** consiste en agrupar las erogaciones con base en criterios internacionales y criterios contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal de ésta clasificación es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario resumiendo, ordenando y presentando los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Asimismo, dicha clasificación comprende todas las transacciones que realiza la Universidad para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos, incluyendo los activos financieros y pasivos. En ése orden se constituye, como un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Para efectos de la clasificación por objeto del gasto, se incluyen los siguientes capítulos:

Capítulo	Concepto
1000	Agrupación de las remuneraciones del personal tales como sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, entre otros la aportación institucional al Fondo de Pensiones; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades.
3000	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función.
4000	Asignaciones destinadas de forma directa o indirecta para apoyos como parte de sus funciones de acuerdo a las estrategias y prioridades para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
5000	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades.

Por lo que se refiere al capítulo 4000, incluye erogaciones que realiza la UASLP por los siguientes conceptos:

4400 Becas y Ayudas Sociales: asignaciones que la UASLP otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación: asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas: asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas.

4500 Pensiones y Jubilaciones: asignaciones para el pago de prestaciones de pensionados y jubilados conforme al régimen legal y contractual establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones: asignaciones para el pago a pensionados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones: asignaciones para el pago a jubilados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Por lo que se refiere a la aportación patronal de la UASLP, al fondo de Pensiones y Jubilaciones, a partir del año 2018 se clasifica como una prestación contractual en los términos del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones que fue modificado el 27 de agosto de 2021. Conforme a ésta nueva clasificación, las aportaciones de la Institución al Fondo de Pensiones de Trabajadores Activos, para efectos del Clasificador por Objeto del Gasto se presentan en la partida 153 denominada Prestaciones y Haberes para el retiro, la citada partida queda incluida dentro del capítulo 1000, del mencionado clasificador.

Los pagos de pensiones y jubilaciones a cargo de la UASLP conforme a las disposiciones del nuevo reglamento, están presupuestados en la partida 459 Otras pensiones y jubilaciones.

Por otra parte, los gastos se clasifican en función a las erogaciones para la **operación** y las relativas a **fondos específicos**, conforme a la fuente del financiamiento.

En lo que respecta a las erogaciones para la operación "**Ordinario**" que corresponde a erogaciones habituales para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión, extensión o divulgación, en éstos gastos se presenta la siguiente clasificación:

- **Remuneraciones:** importe de los recursos destinados para las retribuciones al personal con **nombramiento o contrato**, con base en los tabuladores contractuales vigentes y en las prestaciones ligadas al salario convenidas. Se incluyen erogaciones adicionales en éste rubro conforme a la clasificación por objeto del gasto establecido por la normativa de la

Universidad. Se incluye también en éste rubro los pagos por remuneraciones a personal transitorio para realizar mantenimiento mayor a diversas áreas de la UASLP, efectuadas por trabajadores eventuales de la construcción.

- **Materiales y Suministros:** Son los conceptos de gasto de materiales y suministros clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 2000.
- **Gasto por Servicios Generales:** Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función, incluye los servicios básicos de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, vigilancia y limpieza entre otros, en general incluye los conceptos clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 3000. En este capítulo se podrá incrementar en el año 2023 en un importe estimado de \$48.6 millones de pesos si el Gobierno del Estado asigna una partida presupuestal a la UASLP destinada al pago del crédito fiscal de Conagua.
- **Becas y Otras Ayudas.** Se incluyen las erogaciones comprendidas en el Capítulo 4000 del clasificador por objeto del gasto de acuerdo a normativa de la Universidad que está alineado con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- **Los Bienes muebles e inmuebles e Intangibles:** Comprenden las partidas del capítulo 5000 del Clasificador por objeto del gasto, incluídas conforme al manual de bienes muebles.
- **Las erogaciones para la prestación de servicios externos:** Los de carácter profesional (médicos, odontológicos, análisis clínicos, asesorías, consultorías, entre otros); los técnicos (mantenimiento y construcción de equipo, elaboración de proyectos, uso de talleres y laboratorios) se incluyen en el concepto de erogación que les corresponde, conforme al clasificador por objeto del gasto.

- **Erogaciones para prestar servicios educativos:** Éste tipo de erogaciones por cursos en opción a tesis, de educación continua, conferencias, seminarios, congresos o actividades de extensión también se clasifican conforme al objeto del gasto, ya sea por remuneraciones o servicios profesionales u otros clasificadores, según corresponda.
- **Costo derivado de la venta de productos generados:** Son erogaciones por las actividades universitarias, permiten mantener en operación tanto en campos experimentales como en entidades cuyo propósito es apoyar las actividades docentes, prácticas profesionales y el conocimiento de los alumnos.

Asimismo, las erogaciones para la operación incluyen la estimación de presupuesto con **fondos institucionales** destinados a programas caracterizados por llevarse a cabo bajo criterios de mejora a la competitividad académica y administrativa de tal modo que, se puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Además, dichos programas benefician a las entidades académicas y dependencias administrativas, impactando a la comunidad universitaria y contribuyendo al fortalecimiento institucional en beneficio de la sociedad, por medio de apoyos puntuales y emergentes.

De tal modo, los programas institucionales constituyen recursos destinados a: apoyo a la docencia, investigación, capacitación, mantenimiento y reposición de bienes muebles e inmuebles, previsión de higiene y seguridad, fortalecimiento académico y de gestión y al desarrollo integral del estudiante.

Por su parte, las **erogaciones derivadas de fondos específicos** agrupan los recursos recibidos con fines delimitados que, deben ser erogados, de acuerdo a lo enunciado en los convenios respectivos. Dichas erogaciones son consideradas como recursos extraordinarios federales con el propósito de elevar la calidad de los servicios educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) para mejorar la pertinencia, cobertura, organización y coordinación, abatir los problemas estructurales, así como buscar el mejoramiento del profesorado en su formación, dedicación y desempeño como medio para elevar la calidad de la educación

superior, consolidando los cuerpos académicos y mejorando la gestión y la infraestructura de las IES.

En las erogaciones no se encuentra incluido el déficit del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, debido a que el reporte de dicho fondo se presenta por separado en el apartado correspondiente.

9.2.1.2 Clasificación Funcional del Gasto.

Son clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos, presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que llevan a cabo. Cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; por tanto, la utilización conjunta de los mismos ofrece información de mayor valor agregado, apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, debido a que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

En el caso de la UASLP la clasificación funcional es considerada como única, ya que realiza únicamente la función relativa a la educación. Así la función que se afecta es la relativa al desarrollo Social (rubro 2) y específicamente, en el rubro relacionado con la Educación (rubro 2.5).

10.POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL INGRESO Y EJERCICIO DEL GASTO.

El ejercicio del recurso se deberá realizar con base en criterios de **legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género**. Se mencionan a continuación las políticas para la aplicación y seguimiento de los recursos:

I.- Para la recepción de los ingresos propios:

1. Los ingresos derivados de actividades académicas serán recibidos a través del Departamento de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad.
2. Las Entidades Académicas y Dependencias de la Gestión que por alguna situación reciban ingresos derivado de sus actividades, el total de lo percibido deberá ser depositado de forma inmediata en la cuenta bancaria de la Universidad y reportado al Departamento de Planeación Financiera, quien emitirá la factura correspondiente que se solicite. No está permitido realizar ninguna erogación con el efectivo recibido.
3. Cualquier ingreso generado por las entidades académicas y dependencias de la gestión, deberá ser registrado y respaldado con la emisión del comprobante oficial respectivo.
4. Las becas otorgadas a los alumnos respecto a las cuotas y colegiaturas cobradas por la Universidad, se aplicarán con cargo a los ingresos propios de la UASLP, estableciendo un presupuesto máximo de 20 millones de pesos.

II.- Para la aplicación de los egresos:

1. Sujetar el ejercicio de egresos 2023 a la normatividad aplicable a la UASLP.
2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos sin menoscabo de las funciones sustantivas.
3. Procurar la integración eficiente del número de alumnos por grupo y materia.
4. Promover la movilidad estudiantil entre entidades académicas de acuerdo con los planes de estudio vigente.
5. Establecer prioridades de gasto en términos de Programas y Proyectos.

6. Ser estrictamente necesarios para la realización de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad.
7. El egreso proveniente de convenios con entidades públicas, debe tomarse en cuenta que no se puede subcontratar más del 49%.
8. Limitar las contrataciones de servicios externos que se puedan realizar con personal de la misma institución.
9. Jerarquizar y racionalizar el uso del gasto de operación.
10. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto de forma tal que, permita alcanzar los niveles de efectividad deseados.
11. Respetar en tiempo, concepto y forma las erogaciones establecidas en los convenios, ya sea con instituciones públicas o privadas, en lo concerniente a los recursos derivados de fondos específicos.
12. Se aplicarán los gastos operativos cumpliendo con las medidas de austeridad que se acuerden o se refrenden, cumpliendo en primera instancia que no se demerite la calidad en las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad, apoyando y fomentando los ejes rectores establecidos en el PIDE.
13. La aplicación del subsidio Federal, Estatal y el Propio se realizará en función a las necesidades sustantivas y adjetivas de la Universidad, con base en la disponibilidad de los recursos, Dichas aplicaciones serán aprobadas por la H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios en los informes trimestrales y el informe anual que presente por conducto del Rector, se incluye la propuesta de aplicación del Subsidio Federal, considerando que se puede variar el destino en un porcentaje del 15% del subsidio total.
14. En la aplicación del recurso federal y estatal se privilegiará su destino para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo,

reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones necesarias para realizar las actividades sustantivas y adjetivas.

III.- Adecuaciones presupuestales:

1. Las adecuaciones presupuestales, se realizarán en el SIIA (Sistema Integral de Información Administrativa), directamente por las entidades académicas o dependencias de la gestión, justificando en el propio sistema las razones para realizar dicha adecuación.
2. Los ingresos adicionales que generen por actividades no previstas en la estimación inicial por las entidades académicas o dependencias de la gestión, se destinarán al pago del costo que generaron dichos ingresos adicionales, y el remanente a cubrir los gastos de operación de la Universidad.
3. Las adecuaciones de los fondos extraordinarios derivados de convenios, se realizarán en el SIIA, atendiendo las necesidades propias del convenio.
4. Las modificaciones o adecuaciones presupuestarias, incluidas en el SIIA, serán autorizadas de manera trimestral por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad, cuando se presenten y aprueben los informes trimestrales.

11.-POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA TABULADORES Y DE CONTRATACIÓN.

Se presentan los tabuladores vigentes en la institución. A la fecha de preparación del presupuesto, los tabuladores vigentes sirvieron de base para determinar la propuesta de presupuesto para el año 2023. Dichos tabuladores podrán ser modificados, conforme a las negociaciones salariales que se realicen entre la Universidad y los sindicatos.

Los tabuladores acordados con los sindicatos y los aplicables a funcionarios y personal de confianza, se someterán a aprobación del H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios, una vez que se determinen por la División de Desarrollo Humano.

La H. Comisión de Hacienda, aprobará los tabuladores de sueldos que tendrán vigencia a partir del próximo año en la fecha en que sea necesario modificarlos de conformidad con la normativa interna o externa aplicable en las circunstancias ya sea por, disposiciones internas (Contratos Colectivos o Condiciones Generales de Trabajo), de alguna ley que sean aplicable, por disposiciones que emanen del Ejecutivo Federal o del convenio que se firme con la SEP y con nuestro Estado.

Las contrataciones de personal académico, administrativo y de confianza, se realizarán, conforme a las normas Institucionales o en cumplimiento a los convenios específicos de financiamiento celebrados con instituciones Públicas y Privadas con las que se establezca la vinculación mediante acuerdos escritos.

Las modificaciones de la plantilla de personal necesaria para la operatividad de la UASLP, se aprobará por la H. Comisión de Hacienda de la UASLP en una Sesión realizada para dicho fin. Asimismo, se autoriza que atendiendo a las necesidades institucionales las contrataciones de personal puedan ser realizadas con el presupuesto proveniente o asignado a plazas vacantes, incluso con diversas condiciones o características de categoría, nombramiento, nivel o jornada para que las mismas atiendan exclusivamente a la necesidad existente. De lo anterior se dará vista a la comisión de Hacienda para que ésta lo valide como modificación a la plantilla y sea reportado en su caso, en el informe trimestral correspondiente.

12. Análisis del Presupuesto de la UASLP 2023



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS:

Estimados 2023

**Ingresos relacionados con actividades
de Financiamiento:**

Productos Financieros 15,000,000

Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos 414,050,172

Ingresos de Entidades Auxiliares 161,742,215

Ingreso para programas e Inversión Específicos:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 18,127,800

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 576,955

Total de Programas S.E.P. 18,704,755

**Ingresos por convenios para Investigación y
Concursables CONACYT Sectoriales.**

102,315,264

Subsidios Ordinarios convenio S.E.P.

Federal 2,285,692,592

Estatad 260,278,771

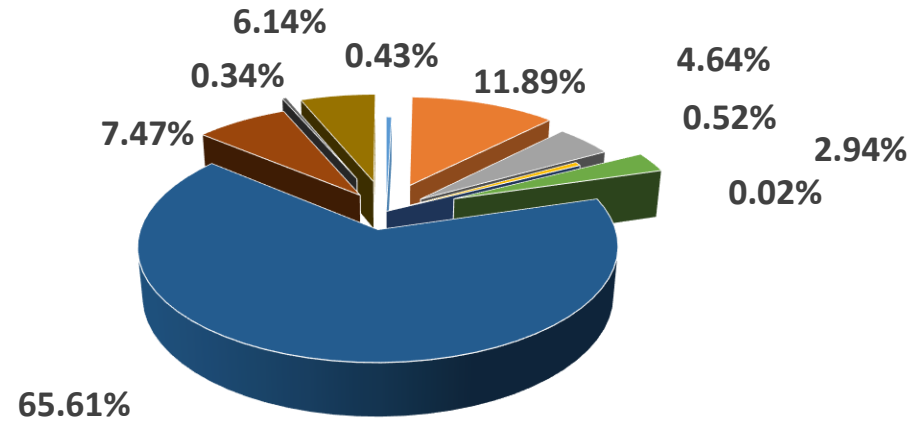
Total Convenio S.E.P. 2,545,971,363

Ayudas Sociales 12,000,000

Otros Ingresos 213,987,030

Ingresos Totales 3,483,770,799

INGRESOS 2023



■ Productos Financieros-----	\$ 15,000,000	(.43%)
■ Servicios de Enseñanza y Educativos-----	\$ 414,050,172	(11.89%)
■ Entidades Auxiliares-----	\$ 161,742,215	(4.64%)
■ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-----	\$ 18,127,800	(.52%)
■ Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)-----	\$ 576,955	(.02%)
■ Convenios para Investigación y Concursables CONACYT Sectoriales-----	\$102,315,264	(2.94%)
■ Subsidio Federal-----	\$ 2,285,692,592	(65.61%)
■ Subsidio Estatal-----	\$ 260,278,771	(7.47%)
■ Ayudas Sociales-----	\$12,000,000	(.34%)
■ Otros Ingresos-----	\$ 213,987,030	(6.14%)

TOTAL: \$3, 483,770,799



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

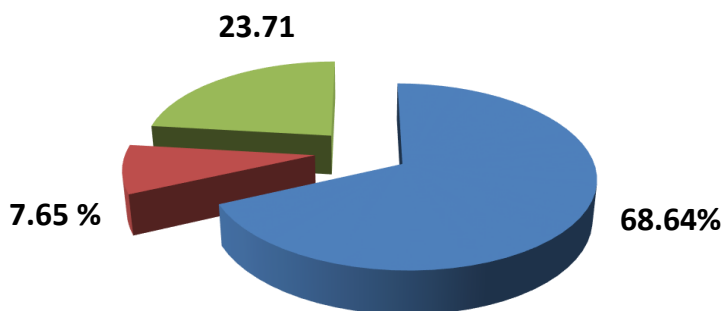
Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

**Ingresos por Fuente de Financiamiento y
Origen de Recursos**

	Importe 2023	%
Federal	2,391,458,991	68.64%
Estatad	266,343,806	7.65%
Propios	825,968,002	23.71%
Total	3,483,770,799	100.00%





Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

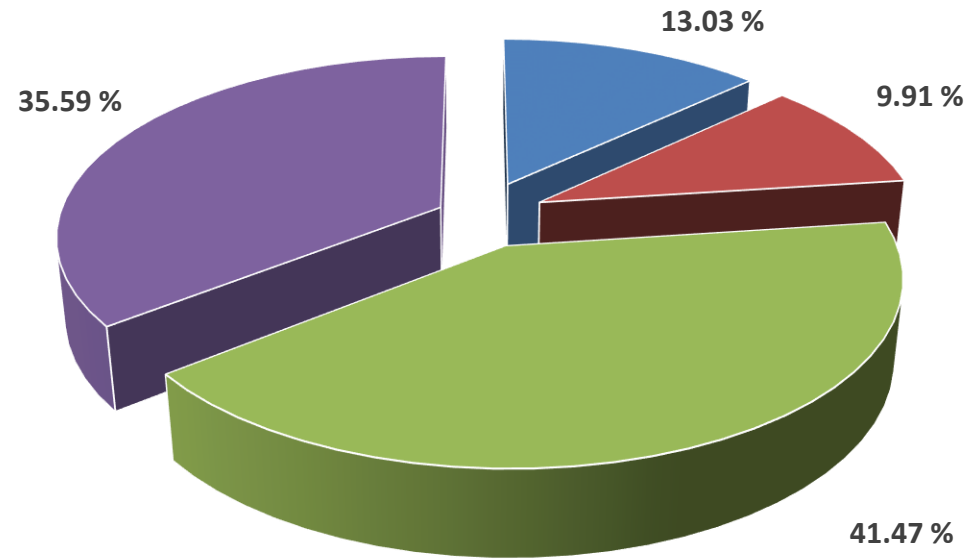
Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos:	Importe 2023	%
Servicios Educativos Licenciatura	53,962,055	13.03%
Servicios Educativos Posgrado	41,036,934	9.91%
Servicios Derivados de Actividades Académicas	171,693,489	41.47%
Clínicas, Laboratorios, Educación Continua y Cuotas por Actividades Adicionales de Enseñanza	147,357,694	35.59%
Total Ingresos por Servicios Educativos	414,050,172	100.00%
Programas S.E.P.	Importe 2023	%
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	18,127,800	96.92%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	576,955	3.08%
Total de Programas S.E.P.	18,704,755	100.00%

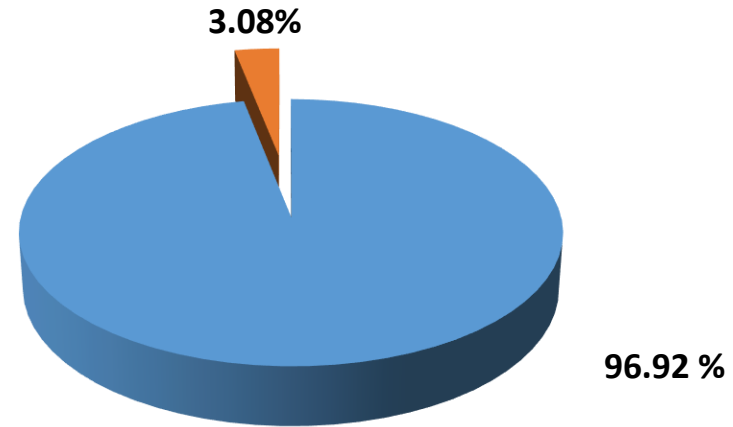
INGRESOS POR SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y EDUCATIVOS



■ Servicios Educativos Licenciatura	-----	\$ 53,962,055	(13.03%)
■ Servicios Educativos Posgrado	-----	\$ 41,036,934	(9.91%)
■ Servicios derivados de actividades académicas	-----	\$ 171,693,489	(41.47%)
■ Clínicas, Laboratorios, Educación Continua y Cuotas por actividades adicionales de enseñanza	-----	\$ 147,357,694	(35.59%)

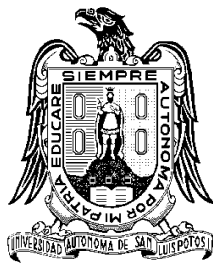
TOTAL: \$ 414,050,172

TOTAL DE PROGRAMAS S.E.P.



■ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	-----	\$ 18,127,800	(96.92%)
■ Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	-----	\$ 576,955	(3.08%)

TOTAL: \$ 18,704,755



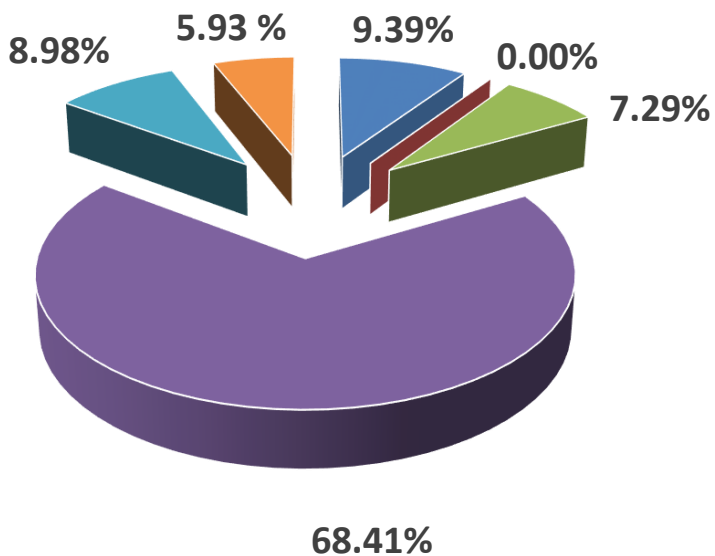
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

	Importe 2023	%
Ingresos por convenios para investigación y Concursables CONACYT Sectoriales		
Sectoriales	9,611,842	9.39%
FOMIX	0	0.00%
Otros Organismos	7,455,413	7.29%
Convenios Investigadores CONACYT	69,994,389	68.41%
Convenios con Entidades Privadas	9,188,585	8.98%
Proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología	6,065,035	5.93%
Total de Ingresos	102,315,264	100.00%





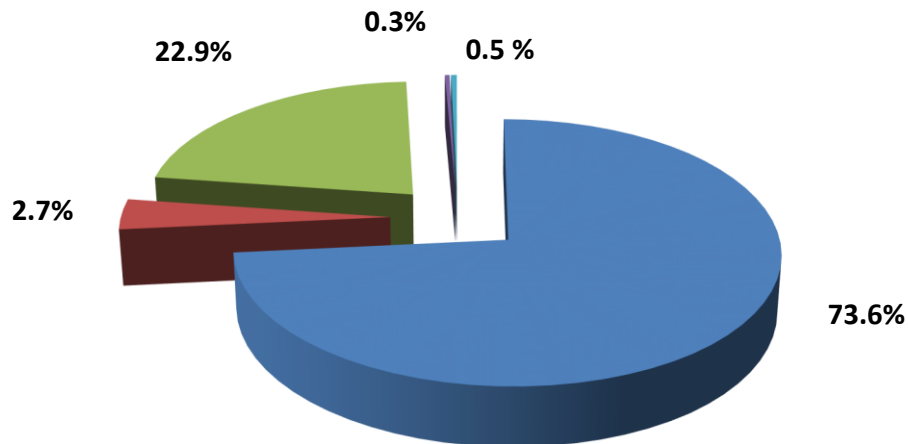
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

	clasificador	Importe 2023	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:	9		
Subsidios y Subvenciones	93	2,564,676,118	73.6%
Participaciones, aportaciones, convenios	8		
Convenios	83	93,126,679	2.7%
Ingresos por Venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos:	7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	78	798,968,002	22.9%
Ayudas Sociales	79	12,000,000	0.3%
Productos	5		
Productos	51	15,000,000	0.5%
Total de Ingresos		3,483,770,799	100%





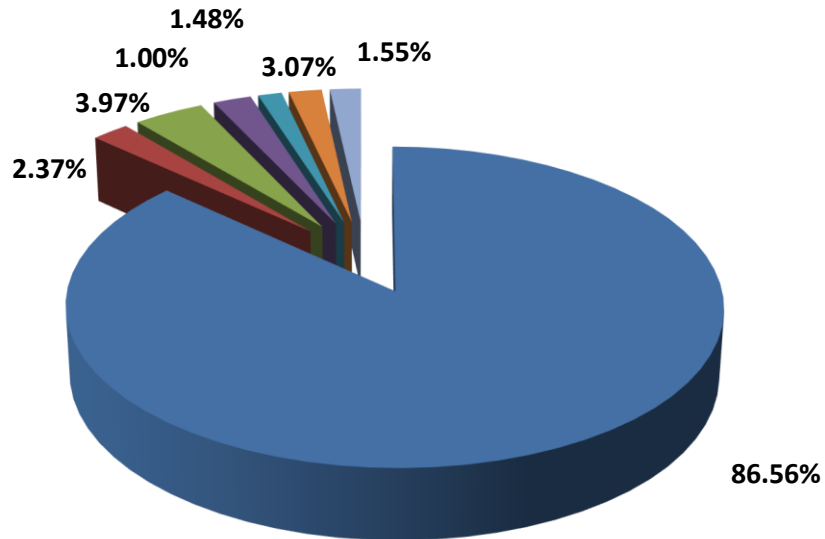
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

	Importe 2023	%
Ingresos de Entidades Auxiliares		
Tienda de Autoservicio	140,000,000	86.56%
Centro Cultural Bicentenario	4,966,215	3.07%
Librería	6,426,000	3.97%
Papelería	1,620,000	1.00%
Estacionamiento Zona Universitaria	2,400,000	1.48%
Unimania	3,830,000	2.37%
Unilibrería - Unipapelería Z.U.	2,500,000	1.55%
Total de Ingresos	161,742,215	100.00%





Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

Gasto Ordinario **Estimados 2023**

Remuneraciones	2,648,298,951
Materiales y Suministros	300,748,721
Servicios Generales	251,310,994

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Becas y aportación para pensiones	142,907,781
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,484,333

Total del Gasto Ordinario. **3,362,750,780**

Egreso para programas e Inversión Específicos S.E.P.:

Remuneraciones	13,107,119
Materiales y Suministros	31,286,338
Servicios Generales	31,574,759

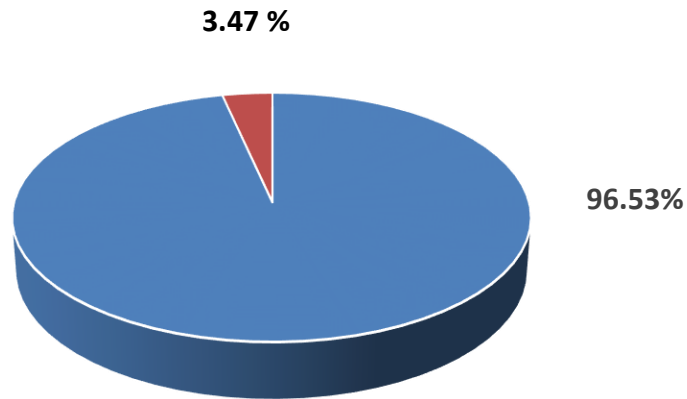
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Becas y otras ayudas	7,933,633
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,118,170

Total de erogaciones con destino específico **121,020,019**

Total de erogaciones U.A.S.L.P. período 2023 **3,483,770,799**

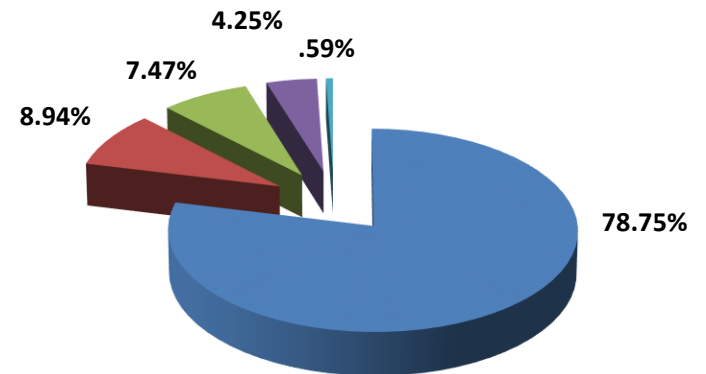
EGRESOS 2023



- Total del Gasto Ordinario----- \$3,362,750,780 (96.53%)
- Total del Gasto Extraordinario-----\$121,020,019 (3.47%)

TOTAL: \$3, 483,770,799

GASTO ORDINARIO



- Remuneraciones ----- \$2,648,298,951 (78.75%)
- Materiales y Suministros----- \$300,748,721 (8.94%)
- Servicios Generales----- \$251,310,994 (7.47%)
- Becas y aportación para pensiones ----- \$142,907,781 (4.25%)
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles-- \$19,484,333 (.59%)

TOTAL: \$ 3,362,750,780



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(CANTIDADES EN PESOS)

Prog.	Descripción	Presupuestado	%
1	Fortalecimiento de la oferta educativa	41,702,123.87	1.20%
2	Mejora continua del proceso de selección y admisión de aspirantes	5,759,722.58	0.17%
3	Implementación, seguimiento y evaluación del modelo educativo	23,505,415.31	0.67%
4	Acompañamiento estudiantil	5,636,748.38	0.16%
5	Seguimiento de alumnos, egresados, empleadores y del mercado laboral	439,000.00	0.01%
6	Desarrollo de la planta académica	10,884,085.94	0.31%
7	Colaboración, movilidad e intercambio académico	2,387,588.87	0.07%
8	Mejora y aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas educativos	1,823,047,103.40	52.33%
9	Fomento a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico	268,347,976.01	7.70%
10	Vinculación y participación social	41,641,219.72	1.20%
11	Internacionalización	207,590.96	0.01%
12	Gestión ambiental	4,584,336.83	0.13%
13	Ampliación y modernización de la infraestructura	265,217,094.58	7.61%
14	Promoción de la ciencia, el arte y la cultura	20,005,169.40	0.57%
15	Fomento del deporte y el cuidado de la salud	26,526,887.05	0.76%
16	Buen gobierno	940,862,137.47	27.01%
17	Comunicación e identidad	3,016,598.17	0.09%
	TOTAL	3,483,770,798.54	100.00%



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN POR PROGRAMA INSTITUCIONAL POR CAPÍTULO
RECURSO ORDINARIO

Prog.	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
1	Fortalecimiento de la oferta educativa	13,283,019.21	15,378,055.46	10,388,311.93	121,603.01	2,531,134.26	41,702,123.87
2	Mejora contlnua del proceso de seleccin y admisin de aspirantes	73,580.80	1,755,700.00	3,765,441.78	90,000.00	75,000.00	5,759,722.58
3	Implementacin, seguimiento y evaluacin del modelo educativo	784,218.79	7,394,273.61	14,555,308.67	40,000.00	731,614.24	23,505,415.31
4	Acompaamiento estudiantil	432,200.00	1,557,217.98	3,167,330.40	480,000.00	0.00	5,636,748.38
5	Seguimiento de alumnos, egresados, empleadores y del mercado laboral	0.00	125,800.00	313,200.00	0.00	0.00	439,000.00
6	Desarrollo de la planta acadmica	4,690,818.01	1,526,468.85	3,879,844.09	0.00	210,000.00	10,307,130.95
7	Colaboracin, movilidad e intercambio acadmico	151,800.00	520,712.36	1,376,908.23	181,691.00	154,294.27	2,385,405.86
8	Mejora y aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas educativos	1,786,798,830.55	18,243,026.56	11,218,465.43	5,812,466.64	974,314.22	1,823,047,103.40
9	Fomento a la investigacin, innovacin y desarrollo tecnolgico	152,131,029.91	6,182,932.47	6,507,198.80	843,248.74	940,520.86	166,604,930.78
10	Vinculacin y participacin social	16,104,023.82	13,093,160.82	10,005,295.41	564,351.80	1,599,070.00	41,365,901.85
11	Internacionalizacin	0.00	73,000.00	134,589.96	1.00	0.00	207,590.96
12	Gestin ambiental	3,806,821.87	264,089.00	352,154.00	161,271.96	0.00	4,584,336.83
13	Ampliacin y modernizacin de la infraestructura	36,183,100.53	46,644,140.91	154,326,856.08	274,044.66	9,661,152.40	247,089,294.58
14	Promocin de la ciencia, el arte y la cultura	8,121,100.26	8,092,161.15	3,576,836.04	56,000.00	156,050.00	20,002,147.45
15	Fomento del deporte y el cuidado de la salud	562,500.00	21,343,018.02	4,278,173.58	50,000.00	1,500.00	26,235,191.60
16	Buen gobierno	624,525,907.52	157,738,904.78	21,924,990.00	134,233,102.04	2,439,233.13	940,862,137.47
17	Comunicacin e identidad	650,000.00	816,058.48	1,540,089.69	0.00	10,450.00	3,016,598.17
		2,648,298,951.27	300,748,720.45	251,310,994.09	142,907,780.85	19,484,333.38	3,362,750,780.04



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN POR PROGRAMA INSTITUCIONAL POR CAPÍTULO
RECURSO EXTRAORDINARIO

Prog.	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
6	Desarrollo de la planta académica	383,196.84	46,532.20	147,225.95	-	-	576,954.99
7	Colaboración, movilidad e intercambio académico	-	586.06	1,593.96	-	2.99	2,183.01
9	Fomento a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico	6,007,291.78	22,505,200.94	28,262,926.54	7,933,632.64	37,033,993.33	101,743,045.23
10	Vinculación y participación social	38,776.40	85,563.00	150,978.47	-	-	275,317.87
13	Ampliación y modernización de la infraestructura	6,677,853.13	8,648,278.68	2,801,668.19	-	-	18,127,800.00
14	Promoción de la ciencia, el arte y la cultura	-	176.92	696.00	-	2,149.03	3,021.95
15	Fomento del deporte y el cuidado de la salud	0.62	-	209,670.45	-	82,024.38	291,695.45
		13,107,118.77	31,286,337.80	31,574,759.56	7,933,632.64	37,118,169.73	121,020,018.50



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN POR PROGRAMA INSTITUCIONAL POR CAPÍTULO
RECURSO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Prog.	Descripción	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Presupuestado
		Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles e Intangibles	
1	Fortalecimiento de la oferta educativa	13,283,019.21	15,378,055.46	10,388,311.93	121,603.01	2,531,134.26	41,702,123.87
2	Mejora continua del proceso de selección y admisión de aspirantes	73,580.80	1,755,700.00	3,765,441.78	90,000.00	75,000.00	5,759,722.58
3	Implementación, seguimiento y evaluación del modelo educativo	784,218.79	7,394,273.61	14,555,308.67	40,000.00	731,614.24	23,505,415.31
4	Acompañamiento estudiantil	432,200.00	1,557,217.98	3,167,330.40	480,000.00	0.00	5,636,748.38
5	Seguimiento de alumnos, egresados, empleadores y del mercado laboral	0.00	125,800.00	313,200.00	0.00	0.00	439,000.00
6	Desarrollo de la planta académica	5,074,014.85	1,573,001.05	4,027,070.04	0.00	210,000.00	10,884,085.94
7	Colaboración, movilidad e intercambio académico	151,800.00	521,298.42	1,378,502.19	181,691.00	154,297.26	2,387,588.87
8	Mejora y aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas educativos	1,786,798,830.55	18,243,026.56	11,218,465.43	5,812,466.64	974,314.22	1,823,047,103.40
9	Fomento a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico	158,138,321.69	28,688,133.41	34,770,125.34	8,776,881.38	37,974,514.19	268,347,976.01
10	Vinculación y participación social	16,142,800.22	13,178,723.82	10,156,273.88	564,351.80	1,599,070.00	41,641,219.72
11	Internacionalización	0.00	73,000.00	134,589.96	1.00	0.00	207,590.96
12	Gestión ambiental	3,806,821.87	264,089.00	352,154.00	161,271.96	0.00	4,584,336.83
13	Ampliación y modernización de la infraestructura	42,860,953.66	55,292,419.59	157,128,524.27	274,044.66	9,661,152.40	265,217,094.58
14	Promoción de la ciencia, el arte y la cultura	8,121,100.26	8,092,338.07	3,577,532.04	56,000.00	158,199.03	20,005,169.40
15	Fomento del deporte y el cuidado de la salud	562,500.62	21,343,018.02	4,487,844.03	50,000.00	83,524.38	26,526,887.05
16	Buen gobierno	624,525,907.52	157,738,904.78	21,924,990.00	134,233,102.04	2,439,233.13	940,862,137.47
17	Comunicación e identidad	650,000.00	816,058.48	1,540,089.69	0.00	10,450.00	3,016,598.17
		2,661,406,070.04	332,035,058.25	282,885,753.65	150,841,413.49	56,602,503.11	3,483,770,798.54



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS

Resumen de gastos por unidad organizacional incluyendo fondos ordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	72,585,426.91	5,862,217.00	4,231,231.99	16,201.20	0.00	82,695,077.10
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	142,481,049.32	6,901,427.49	4,759,956.78	480,726.64	500,000.00	155,123,160.23
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	62,667,697.00	2,065,344.31	2,971,220.42	75,000.00	185,000.00	67,964,261.73
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
130 FACULTAD DE MEDICINA	121,859,793.50	9,946,242.03	9,881,675.34	35,001.00	510,000.00	142,232,711.87
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	67,808,480.44	1,222,907.00	3,216,754.37	137,402.40	335,000.00	72,720,544.21
140 FACULTAD DE CIENCIAS	120,873,929.90	2,044,415.55	3,770,487.18	134,804.56	71,725.00	126,895,362.19
145 FACULTAD DEL HABITAT	121,431,745.46	3,163,050.74	6,379,833.18	448,603.36	452,599.39	131,875,832.13
150 FACULTAD DE INGENIERIA	207,980,071.08	7,087,715.25	14,654,519.29	4,577,072.82	2,388,582.82	236,687,961.26
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	109,634,836.13	3,840,144.95	6,894,511.44	1,337,560.12	2,121,073.97	123,828,126.61
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	63,934,280.50	2,552,168.82	5,560,438.26	80,000.00	342,371.92	72,469,259.50
180 FACULTAD DE ECONOMIA	30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	47,288,885.50	880,012.87	3,974,554.67	50,000.00	196,000.00	52,389,453.04
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	3,896,821.87	346,870.39	934,978.45	154,962.96	74,294.27	5,407,927.94
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	76,186,358.85	3,798,081.55	6,307,876.00	70,000.00	66,000.00	86,428,316.40
186 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	48,513,900.36	1,407,646.84	5,019,202.48	0.00	22,500.00	54,963,249.68
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
189 COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	48,880,426.62	1,451,501.00	4,565,390.57	40,000.00	0.00	54,937,318.19
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	15,970,627.96	848,120.88	1,540,370.35	16,201.20	146,290.00	18,521,610.39
210 INSTITUTO DE FISICA	34,122,777.21	1,109,523.72	691,260.01	48,603.60	0.00	35,972,164.54
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	7,950,318.03	319,002.08	300,174.91	81,006.00	0.00	8,650,501.02
225 INSTITUTO DE METALURGIA	16,899,884.01	1,844,474.63	5,578,410.95	49,251.44	253,203.44	24,625,224.47
230 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,360,209.80	1,195,686.59	1,512,630.96	0.00	130,000.00	9,198,527.35
300 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	32,715,873.79	2,708,472.51	5,252,365.57	1,863,903.60	112,000.00	42,652,615.47
305 DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,173,367.92	530,919.58	3,467,364.51	64,804.80	0.00	17,236,456.81
306 ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION	8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
307 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA	3,468,787.25	999,488.90	332,500.00	0.00	30,000.00	4,830,776.15
400 SECRETARIA ACADEMICA	144,630,410.30	4,888,992.35	13,420,619.83	144,006.00	3,295,000.00	166,379,028.48
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	11,625,957.31	298,000.00	1,591,374.76	3,000.00	70,000.00	13,588,332.07
405 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
406 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
410 DIVISION DE INFORMATICA	24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	73,477,452.55	7,826,853.53	9,989,312.89	162,012.00	300,950.00	91,756,580.97
500 RECTORIA	89,306,018.50	2,390,731.46	6,213,820.73	247,067.76	10,450.00	98,168,088.45
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	13,210,148.72	5,759,730.00	1,227,203.86	0.00	49,050.00	20,246,132.58
505 SECRETARIA GENERAL	30,301,924.19	470,195.88	228,535.17	0.00	16,000.00	31,016,655.24
510 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	58,340,315.86	9,770,192.97	12,110,333.00	0.00	1,080,000.00	81,300,841.83
515 SECRETARIA DE FINANZAS	67,256,543.53	4,854,793.98	6,810,178.04	0.00	130,000.00	79,051,515.55
520 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	54,643,853.01	2,736,632.57	1,015,593.27	121,508.40	110,000.00	58,627,587.25
705 TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
TOTAL	2,648,298,951.27	300,748,720.45	251,310,994.09	142,907,780.85	19,484,333.38	3,362,750,780.04



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES DE FONDOS CON FINES ESPECÍFICOS

Resumen de gastos por unidad organizacional fondos extraordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	745,533.51	36,837.58	38,171.78	0.00	143,549.35	964,092.22
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	847,674.90	1,761,278.44	1,514,867.78	170,485.93	227,853.40	4,522,160.45
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	0.62	-	209,670.45	0.00	82,024.38	291,695.45
130 FACULTAD DE MEDICINA	95,000.00	565,616.80	403,466.19	110,902.02	31,217.48	1,206,202.49
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	43.90	8,616.88	223,189.12	0.00	167,941.61	399,791.51
140 FACULTAD DE CIENCIAS	0.00	132,814.71	1,055,539.00	91,153.31	17,397.98	1,296,905.00
145 FACULTAD DEL HABITAT	0.00	18,866.47	232,633.91	0.00	0.00	251,500.38
150 FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	218,409.16	2,504,073.05	336,801.10	57,277.33	3,116,560.64
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	4,776.40	40,382.49	135,531.60	0.00	0.00	180,690.49
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	10,701.90	1,472,230.15	486,053.10	25,016.26	1,994,001.41
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	0.00	586.06	1,593.96	0.00	2.99	2,183.01
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	5,848,343.22	7,576,784.60	3,413,267.40	0.00	0.72	16,838,395.94
186 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	0.00	173,628.80	72,421.81	23,000.00	151,432.30	420,482.91
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	0.00	272,546.87	987,935.18	0.00	174,212.81	1,434,694.86
210 INSTITUTO DE FISICA	0.00	653,192.08	3,608,326.23	535,797.42	321,024.26	5,118,339.99
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	0.00	3,385.66	11,619.60	0.00	290.25	15,295.51
225 INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	171,352.88	1,073,891.55	143,814.25	20,208.77	1,409,267.45
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	0.00	114,081.01	664,881.16	118,219.86	8.40	897,190.43
305 DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	34,000.00	45,180.51	15,446.87	0.00	0.00	94,627.38
400 SECRETARIA ACADEMICA	383,196.84	46,532.20	147,225.95	0.00	0.00	576,954.99
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	37,245.49	96,651.61	30,000.00	0.00	163,897.10
500 RECTORIA	0.00	505,010.98	914,321.51	270,994.22	160,591.90	1,850,918.61
515 SECRETARIA DE FINANZAS	5,148,549.38	18,729,115.95	12,659,447.70	5,564,767.43	35,398,119.54	77,500,000.00
	13,107,118.77	31,286,337.80	31,574,759.56	7,933,632.64	37,118,169.73	121,020,018.50



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

Resumen de gastos por unidad organizacional. Fondos ordinarios y extraordinarios	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	73,330,960.42	5,899,054.58	4,269,403.77	16,201.20	143,549.35	83,659,169.32
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	143,328,724.22	8,662,705.93	6,274,824.56	651,212.57	727,853.40	159,645,320.68
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	62,667,697.62	2,065,344.31	3,180,890.87	75,000.00	267,024.38	68,255,957.18
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
130 FACULTAD DE MEDICINA	121,954,793.50	10,511,858.83	10,285,141.53	145,903.02	541,217.48	143,438,914.36
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	67,808,524.34	1,231,523.88	3,439,943.49	137,402.40	502,941.61	73,120,335.72
140 FACULTAD DE CIENCIAS	120,873,929.90	2,177,230.26	4,826,026.18	225,957.87	89,122.98	128,192,267.19
145 FACULTAD DEL HABITAT	121,431,745.46	3,181,917.21	6,612,467.09	448,603.36	452,599.39	132,127,332.51
150 FACULTAD DE INGENIERIA	207,980,071.08	7,306,124.41	17,158,592.34	4,913,873.92	2,445,860.15	239,804,521.90
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	109,634,836.13	3,840,144.95	6,894,511.44	1,337,560.12	2,121,073.97	123,828,126.61
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	63,939,056.90	2,592,551.31	5,695,969.86	80,000.00	342,371.92	72,649,949.99
180 FACULTAD DE ECONOMIA	30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	47,288,885.50	890,714.77	5,446,784.82	536,053.10	221,016.26	54,383,454.45
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	3,896,821.87	347,456.45	936,572.41	154,962.96	74,297.26	5,410,110.95
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	82,034,702.07	11,374,866.15	9,721,143.40	70,000.00	66,000.72	103,266,712.34
186 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	48,513,900.36	1,581,275.64	5,091,624.29	23,000.00	173,932.30	55,383,732.59
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
189 COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	48,880,426.62	1,615,671.28	4,683,746.57	91,644.00	140,000.00	55,411,488.47
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	15,970,627.96	1,120,667.75	2,528,305.53	16,201.20	320,502.81	19,956,305.25
210 INSTITUTO DE FISICA	34,122,777.21	1,762,715.80	4,299,586.24	584,401.02	321,024.26	41,090,504.53
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	7,950,318.03	322,387.74	311,794.51	81,006.00	290.25	8,665,796.53
225 INSTITUTO DE METALURGIA	16,899,884.01	2,015,827.51	6,652,302.50	193,065.69	273,412.21	26,034,491.92
230 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,360,209.80	1,309,767.60	2,177,512.12	118,219.86	130,008.40	10,095,717.78
300 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	32,715,873.79	2,708,472.51	5,252,365.57	1,863,903.60	112,000.00	42,652,615.47
305 DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,207,367.92	576,100.09	3,482,811.38	64,804.80	0.00	17,331,084.19
306 ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION	8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
307 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA	3,468,787.25	999,488.90	332,500.00	0.00	30,000.00	4,830,776.15
400 SECRETARIA ACADEMICA	145,013,607.14	4,935,524.55	13,567,845.78	144,006.00	3,295,000.00	166,955,983.47
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	11,625,957.31	335,245.49	1,688,026.37	33,000.00	70,000.00	13,752,229.17
405 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
406 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
410 DIVISION DE INFORMATICA	24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	73,477,452.55	7,826,853.53	9,989,312.89	162,012.00	300,950.00	91,756,580.97
500 RECTORIA	89,306,018.50	2,895,742.44	7,128,142.24	518,061.98	171,041.90	100,019,007.06
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	13,210,148.72	5,759,730.00	1,227,203.86	0.00	49,050.00	20,246,132.58
505 SECRETARIA GENERAL	30,301,924.19	470,195.88	228,535.17	0.00	16,000.00	31,016,655.24
510 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	58,340,315.86	9,770,192.97	12,110,333.00	0.00	1,080,000.00	81,300,841.83
515 SECRETARIA DE FINANZAS	72,405,092.91	23,583,909.93	19,469,625.74	5,564,767.43	35,528,119.54	156,551,515.55
520 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	54,643,853.01	2,736,632.57	1,015,593.27	121,508.40	110,000.00	58,627,587.25
705 TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
	2,661,406,070.04	332,035,058.25	282,885,753.65	150,841,413.49	56,602,503.11	3,483,770,798.54



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA							
25	ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
		19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	72,585,426.91	5,862,217.00	4,231,231.99	16,201.20	0.00	82,695,077.10
		72,585,426.91	5,862,217.00	4,231,231.99	16,201.20	0.00	82,695,077.10
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	142,481,049.32	6,901,426.09	4,759,935.00	480,726.64	500,000.00	155,123,137.05
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	0.00	1.40	21.78	0.00	0.00	23.18
		142,481,049.32	6,901,427.49	4,759,956.78	480,726.64	500,000.00	155,123,160.23
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	62,204,994.83	1,307,500.00	1,205,266.90	75,000.00	1,500.00	64,794,261.73
203	DIVISION DE POSGRADO	462,702.17	597,044.31	1,626,753.52	0.00	183,500.00	2,870,000.00
794	UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN SALUD)	0.00	160,800.00	139,200.00	0.00	0.00	300,000.00
		62,667,697.00	2,065,344.31	2,971,220.42	75,000.00	185,000.00	67,964,261.73
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA							
11	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
		94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	121,859,793.50	9,946,242.03	9,881,675.34	35,001.00	510,000.00	142,232,711.87
		121,859,793.50	9,946,242.03	9,881,675.34	35,001.00	510,000.00	142,232,711.87
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	67,746,680.44	1,106,507.00	3,000,954.37	132,402.40	270,000.00	72,256,544.21
487	DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	61,800.00	116,400.00	215,800.00	5,000.00	65,000.00	464,000.00
		67,808,480.44	1,222,907.00	3,216,754.37	137,402.40	335,000.00	72,720,544.21
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	120,873,929.90	2,044,415.55	3,770,487.18	134,804.56	71,725.00	126,895,362.19
		120,873,929.90	2,044,415.55	3,770,487.18	134,804.56	71,725.00	126,895,362.19
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	121,431,745.46	3,163,050.74	6,379,833.18	448,603.36	452,599.39	131,875,832.13
		121,431,745.46	3,163,050.74	6,379,833.18	448,603.36	452,599.39	131,875,832.13
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	207,513,371.00	5,942,979.35	11,312,050.33	4,091,199.76	1,901,532.82	230,761,133.26
331	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	466,700.08	1,144,735.90	3,342,468.96	485,873.06	487,050.00	5,926,828.00
		207,980,071.08	7,087,715.25	14,654,519.29	4,577,072.82	2,388,582.82	236,687,961.26
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS							
17	DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
		31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION							
81	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48
		22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION							
97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
		20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
6	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,203,731.98	1,069,939.54	654,999.97	31,000.00	473,002.97	10,432,674.46
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	98,899,406.14	1,833,185.41	4,423,659.57	887,013.12	565,001.00	106,608,265.24
440	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,531,698.01	937,020.00	1,815,851.90	419,547.00	1,083,070.00	6,787,186.91
		109,634,836.13	3,840,144.95	6,894,511.44	1,337,560.12	2,121,073.97	123,828,126.61
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"							
20	FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	61,720,507.82	1,258,220.51	4,077,871.25	80,000.00	277,371.92	67,413,971.50
481	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	0.00	1,000.00	19,000.00	0.00	0.00	20,000.00
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,213,772.68	1,292,948.31	1,463,567.01	0.00	65,000.00	5,035,288.00
		63,934,280.50	2,552,168.82	5,560,438.26	80,000.00	342,371.92	72,469,259.50
FACULTAD DE ECONOMIA							
19	FACULTAD DE ECONOMIA	30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
		30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	47,288,885.50	880,012.87	3,974,554.67	50,000.00	196,000.00	52,389,453.04
		47,288,885.50	880,012.87	3,974,554.67	50,000.00	196,000.00	52,389,453.04
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	3,896,821.87	346,870.39	934,978.45	154,962.96	74,294.27	5,407,927.94
		3,896,821.87	346,870.39	934,978.45	154,962.96	74,294.27	5,407,927.94
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	76,186,358.85	3,798,081.55	6,307,876.00	70,000.00	66,000.00	86,428,316.40
		76,186,358.85	3,798,081.55	6,307,876.00	70,000.00	66,000.00	86,428,316.40
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO							
795	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	48,513,900.36	1,407,646.84	5,019,202.48	0.00	22,500.00	54,963,249.68
		48,513,900.36	1,407,646.84	5,019,202.48	0.00	22,500.00	54,963,249.68
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR							
824	COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
		23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE							
776	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
		13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
COORDINACION ACADEMICA EN ARTE							
777	COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
		9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	48,880,426.62	1,451,501.00	4,565,390.57	40,000.00	0.00	54,937,318.19
		48,880,426.62	1,451,501.00	4,565,390.57	40,000.00	0.00	54,937,318.19
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	15,970,627.96	848,120.88	1,540,370.35	16,201.20	146,290.00	18,521,610.39
		15,970,627.96	848,120.88	1,540,370.35	16,201.20	146,290.00	18,521,610.39



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	34,122,777.21	1,109,523.72	691,260.01	48,603.60	0.00	35,972,164.54
		34,122,777.21	1,109,523.72	691,260.01	48,603.60	0.00	35,972,164.54
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	7,950,318.03	319,002.08	300,174.91	81,006.00	0.00	8,650,501.02
		7,950,318.03	319,002.08	300,174.91	81,006.00	0.00	8,650,501.02
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	16,899,884.01	1,844,474.63	5,578,410.95	49,251.44	253,203.44	24,625,224.47
		16,899,884.01	1,844,474.63	5,578,410.95	49,251.44	253,203.44	24,625,224.47
INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS							
3	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
		24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,360,209.80	1,195,686.59	1,512,630.96	0.00	130,000.00	9,198,527.35
		6,360,209.80	1,195,686.59	1,512,630.96	0.00	130,000.00	9,198,527.35
DIVISION DE DIFUSION CULTURAL							
57	DIFUSION CULTURAL Y COMUNICACION	25,245,206.76	855,257.51	1,644,054.57	1,863,903.60	42,000.00	29,650,422.44
809	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	7,470,667.03	1,853,215.00	3,608,311.00	0.00	70,000.00	13,002,193.03
		32,715,873.79	2,708,472.51	5,252,365.57	1,863,903.60	112,000.00	42,652,615.47
DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,173,367.92	530,919.58	3,467,364.51	64,804.80	0.00	17,236,456.81
		13,173,367.92	530,919.58	3,467,364.51	64,804.80	0.00	17,236,456.81
ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION							
806	CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
		8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA							
90	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,468,787.25	68,488.90	138,500.00	0.00	0.00	3,675,776.15
841	CENTRO DE FISIOTERAPIA	0.00	931,000.00	194,000.00	0.00	30,000.00	1,155,000.00
		3,468,787.25	999,488.90	332,500.00	0.00	30,000.00	4,830,776.15
SECRETARIA ACADEMICA							
32	SECRETARIA ACADEMICA	26,472,173.30	530,271.35	1,039,810.00	144,006.00	23,000.00	28,209,260.65
62	CENTRO DE IDIOMAS	17,438,317.43	845,220.00	2,032,400.80	0.00	1,060,000.00	21,375,938.23
754	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	4,467,429.74	1,081,000.00	2,372,324.00	0.00	90,000.00	8,010,753.74
755	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	91,447,215.89	1,553,501.00	6,762,085.03	0.00	2,000,000.00	101,762,801.92
780	DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION	2,778,809.19	0.00	0.00	0.00	0.00	2,778,809.19
781	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	1,967,395.31	862,250.00	1,080,750.00	0.00	122,000.00	4,032,395.31
789	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	59,069.44	16,750.00	133,250.00	0.00	0.00	209,069.44
		144,630,410.30	4,888,992.35	13,420,619.83	144,006.00	3,295,000.00	166,379,028.48
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	11,625,957.31	298,000.00	1,591,374.76	3,000.00	70,000.00	13,588,332.07
		11,625,957.31	298,000.00	1,591,374.76	3,000.00	70,000.00	13,588,332.07



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES	23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
		23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES							
800	DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
		40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
DIVISION DE INFORMATICA							
103	DIVISION DE INFORMATICA	24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
		24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
SISTEMA DE BIBLIOTECAS							
64	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	0.00	95,300.00	307,991.00	0.00	8,500.00	411,791.00
111	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	73,155,574.31	4,029,938.36	2,972,789.00	162,012.00	25,000.00	80,345,313.67
534	CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	202,500.00	147,500.00	0.00	0.00	350,000.00
539	CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0.00	1,734,943.56	1,549,386.65	0.00	20,000.00	3,304,330.21
790	CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	321,878.24	513,474.00	1,481,821.84	0.00	155,000.00	2,472,174.08
791	BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	273,581.61	845,566.00	0.00	9,950.00	1,129,097.61
792	CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	0.00	468,000.00	840,098.94	0.00	25,000.00	1,333,098.94
797	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	197,316.00	602,411.36	0.00	57,000.00	856,727.36
819	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	144,500.00	711,710.20	0.00	0.00	856,210.20
820	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	167,300.00	530,037.90	0.00	500.00	697,837.90
		73,477,452.55	7,826,853.53	9,989,312.89	162,012.00	300,950.00	91,756,580.97
RECTORIA							
26	RECTORIA	11,736,435.90	192,500.00	1,062,328.99	16,201.20	0.00	13,007,466.09
99	CONTRALORIA GENERAL	7,860,451.56	43,000.00	43,512.55	0.00	0.00	7,946,964.11
100	ABOGADO GENERAL	13,088,939.55	219,811.73	185,481.62	20,251.44	0.00	13,514,484.34
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	12,129,484.52	157,558.55	524,153.00	16,201.20	10,450.00	12,837,847.27
753	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	9,648,698.55	224,444.41	138,320.00	0.00	0.00	10,011,462.96
787	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	14,715,082.18	532,267.93	1,024,430.15	64,804.56	0.00	16,336,584.82
	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	6,809,690.38	281,178.84	1,169,509.74	48,603.60	0.00	8,308,982.56
808	LA TECNOLOGIA						
822	CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	4,412,282.89	506,500.00	1,295,260.58	0.00	0.00	6,214,043.47
828	SECRETARIA DE EFICIENCIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1,754,109.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,109.44
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	7,150,843.53	78,650.00	81,067.10	81,005.76	0.00	7,391,566.39
838	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	0.00	154,820.00	689,757.00	0.00	0.00	844,577.00
		89,306,018.50	2,390,731.46	6,213,820.73	247,067.76	10,450.00	98,168,088.45
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES							
68	LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	5,438,786.18	5,056,330.00	1,163,620.00	0.00	49,050.00	11,707,786.18
645	DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	3,464,043.16	703,400.00	63,583.86	0.00	0.00	4,231,027.02
840	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	4,307,319.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4,307,319.38
		13,210,148.72	5,759,730.00	1,227,203.86	0.00	49,050.00	20,246,132.58
SECRETARIA GENERAL							
30	SECRETARIA GENERAL	12,575,851.15	201,500.00	152,135.17	0.00	16,000.00	12,945,486.32
516	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PATRIMONIAL	15,457,111.99	224,947.44	62,000.00	0.00	0.00	15,744,059.43
788	DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	2,268,961.05	43,748.44	14,400.00	0.00	0.00	2,327,109.49
		30,301,924.19	470,195.88	228,535.17	0.00	16,000.00	31,016,655.24



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
35	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	28,066,422.06	862,599.22	2,313,093.00	0.00	70,000.00	31,312,114.28
38	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	22,940,568.01	422,562.00	96,000.00	0.00	0.00	23,459,130.01
71	EDIFICIO CENTRAL	4,683,563.88	284,531.75	8,561,740.00	0.00	0.00	13,529,835.63
93	PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,148,369.51	1,410,500.00	159,500.00	0.00	50,000.00	2,768,369.51
798	ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	434,274.54	760,000.00	740,000.00	0.00	900,000.00	2,834,274.54
913	UNIMANIA	1,067,117.86	3,530,000.00	240,000.00	0.00	60,000.00	4,897,117.86
914	UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
		58,340,315.86	9,770,192.97	12,110,333.00	0.00	1,080,000.00	81,300,841.83
SECRETARIA DE FINANZAS							
46	SECRETARIA DE FINANZAS	67,256,543.53	1,382,635.68	6,282,336.34	0.00	130,000.00	75,051,515.55
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	0.00	3,472,158.30	527,841.70	0.00	0.00	4,000,000.00
		67,256,543.53	4,854,793.98	6,810,178.04	0.00	130,000.00	79,051,515.55
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO							
770	DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	38,678,800.60	397,424.42	481,194.00	121,508.40	110,000.00	39,788,927.42
799	DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	4,426,750.13	56,535.80	191,859.27	0.00	0.00	4,675,145.20
910	APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	4,351,200.00	759,113.76	342,540.00	0.00	0.00	5,452,853.76
911	APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	7,187,102.28	1,523,558.59	0.00	0.00	0.00	8,710,660.87
		54,643,853.01	2,736,632.57	1,015,593.27	121,508.40	110,000.00	58,627,587.25
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL							
80	UNITIENDA	10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
		10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
ZONA UNIVERSITARIA							
900	ZONA UNIVERSITARIA	0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
		0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS							
905	UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
		0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS							
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
		261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
		2,648,298,951.27	300,748,720.45	251,310,994.09	142,907,780.85	19,484,333.38	3,362,750,780.04



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	745,533.51	36,837.58	38,171.78	0.00	143,549.35	964,092.22
		745,533.51	36,837.58	38,171.78	0.00	143,549.35	964,092.22
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	829,509.91	1,074,272.30	348,017.79	0.00	0.00	2,251,800.00
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	18,164.99	687,006.14	1,166,849.99	170,485.93	227,853.40	2,270,360.45
		18,164.99	687,006.14	1,166,849.99	170,485.93	227,853.40	2,270,360.45
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	0.62	0.00	209,670.45	0.00	82,024.38	291,695.45
		0.62	0.00	209,670.45	0.00	82,024.38	291,695.45
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	43.90	8,616.88	223,189.12	0.00	167,941.61	399,791.51
		43.90	8,616.88	223,189.12	0.00	167,941.61	399,791.51
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	95,000.00	565,616.80	403,466.19	110,902.02	31,217.48	1,206,202.49
		95,000.00	565,616.80	403,466.19	110,902.02	31,217.48	1,206,202.49
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	0.00	132,814.71	1,055,539.00	91,153.31	17,397.98	1,296,905.00
		0.00	132,814.71	1,055,539.00	91,153.31	17,397.98	1,296,905.00
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	0.00	18,866.47	232,633.91	0.00	0.00	251,500.38
		0.00	18,866.47	232,633.91	0.00	0.00	251,500.38
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	218,409.16	2,504,073.05	336,801.10	57,277.33	3,116,560.64
		0.00	218,409.16	2,504,073.05	336,801.10	57,277.33	3,116,560.64
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FACULTAD DE DERECHO							
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	4,776.40	40,382.49	135,531.60	0.00	0.00	180,690.49
		4,776.40	40,382.49	135,531.60	0.00	0.00	180,690.49
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	10,701.90	1,472,230.15	486,053.10	25,016.26	1,994,001.41
		0.00	10,701.90	1,472,230.15	486,053.10	25,016.26	1,994,001.41
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	0.00	586.06	1,593.96	0.00	2.99	2,183.01
		0.00	586.06	1,593.96	0.00	2.99	2,183.01
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	5,848,343.22	7,576,784.60	3,413,267.40	0.00	0.72	16,838,395.94
		5,848,343.22	7,576,784.60	3,413,267.40	0.00	0.72	16,838,395.94
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO							
795	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	0.00	173,628.80	72,421.81	23,000.00	151,432.30	420,482.91
		0.00	173,628.80	72,421.81	23,000.00	151,432.30	420,482.91



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR SUBUNIDAD

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
		0.00	164,170.28	118,356.00	51,644.00	140,000.00	474,170.28
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	0.00	272,546.87	987,935.18	0.00	174,212.81	1,434,694.86
		0.00	272,546.87	987,935.18	0.00	174,212.81	1,434,694.86
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	0.00	653,192.08	3,608,326.23	535,797.42	321,024.26	5,118,339.99
		0.00	653,192.08	3,608,326.23	535,797.42	321,024.26	5,118,339.99
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	0.00	3,385.66	11,619.60	0.00	290.25	15,295.51
		0.00	3,385.66	11,619.60	0.00	290.25	15,295.51
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	171,352.88	1,073,891.55	143,814.25	20,208.77	1,409,267.45
		0.00	171,352.88	1,073,891.55	143,814.25	20,208.77	1,409,267.45
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	0.00	114,081.01	664,881.16	118,219.86	8.40	897,190.43
		0.00	114,081.01	664,881.16	118,219.86	8.40	897,190.43
DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	34,000.00	45,180.51	15,446.87	0.00	0.00	94,627.38
		34,000.00	45,180.51	15,446.87	0.00	0.00	94,627.38
SECRETARIA ACADÉMICA							
117	DIRECCION DE PROGRAMA DE FORMACION DE PROFESORES	383,196.84	46,532.20	147,225.95	0.00	0.00	576,954.99
		383,196.84	46,532.20	147,225.95	0.00	0.00	576,954.99
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	37,245.49	96,651.61	30,000.00	0.00	163,897.10
		0.00	37,245.49	96,651.61	30,000.00	0.00	163,897.10
DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTORIA							
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	0.00	176.92	696.00	0.00	2,149.03	3,021.95
808	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	0.00	504,834.06	913,625.51	270,994.22	158,442.87	1,847,896.66
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	504,834.06	913,625.51	270,994.22	158,442.87	1,847,896.66
SECRETARIA DE FINANZAS							
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	5,148,549.38	18,729,115.95	12,659,447.70	5,564,767.43	35,398,119.54	77,500,000.00
		5,148,549.38	18,729,115.95	12,659,447.70	5,564,767.43	35,398,119.54	77,500,000.00
		13,107,118.77	31,286,337.80	31,574,759.56	7,933,632.64	37,118,169.73	121,020,018.50



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA							
25	ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
		19,273,637.24	631,388.58	1,368,754.00	0.00	39,000.00	21,312,779.82
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA							
14	FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	73,330,960.42	5,899,054.58	4,269,403.77	16,201.20	143,549.35	83,659,169.32
		73,330,960.42	5,899,054.58	4,269,403.77	16,201.20	143,549.35	83,659,169.32
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS							
12	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	143,310,559.23	7,975,698.39	5,107,952.79	480,726.64	500,000.00	157,374,937.05
107	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	18,164.99	687,007.54	1,166,871.77	170,485.93	227,853.40	2,270,383.63
		143,328,724.22	8,662,705.93	6,274,824.56	651,212.57	727,853.40	159,645,320.68
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION							
10	FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	62,204,995.45	1,307,500.00	1,414,937.35	75,000.00	83,524.38	65,085,957.18
203	DIVISION DE POSGRADO	462,702.17	597,044.31	1,626,753.52	0.00	183,500.00	2,870,000.00
794	UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN SALUD)	0.00	160,800.00	139,200.00	0.00	0.00	300,000.00
		62,667,697.62	2,065,344.31	3,180,890.87	75,000.00	267,024.38	68,255,957.18
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA							
11	FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
		94,797,185.05	26,984,712.55	5,263,834.00	66,201.20	0.00	127,111,932.80
FACULTAD DE MEDICINA							
9	FACULTAD DE MEDICINA	121,954,793.50	10,511,858.83	10,285,141.53	145,903.02	541,217.48	143,438,914.36
		121,954,793.50	10,511,858.83	10,285,141.53	145,903.02	541,217.48	143,438,914.36
FACULTAD DE PSICOLOGIA							
21	FACULTAD DE PSICOLOGIA	67,746,724.34	1,115,123.88	3,224,143.49	132,402.40	437,941.61	72,656,335.72
487	DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	61,800.00	116,400.00	215,800.00	5,000.00	65,000.00	464,000.00
		67,808,524.34	1,231,523.88	3,439,943.49	137,402.40	502,941.61	73,120,335.72
FACULTAD DE CIENCIAS							
16	FACULTAD DE CIENCIAS	120,873,929.90	2,177,230.26	4,826,026.18	225,957.87	89,122.98	128,192,267.19
		120,873,929.90	2,177,230.26	4,826,026.18	225,957.87	89,122.98	128,192,267.19
FACULTAD DEL HABITAT							
15	FACULTAD DEL HABITAT	121,431,745.46	3,181,917.21	6,612,467.09	448,603.36	452,599.39	132,127,332.51
		121,431,745.46	3,181,917.21	6,612,467.09	448,603.36	452,599.39	132,127,332.51
FACULTAD DE INGENIERIA							
13	FACULTAD DE INGENIERIA	207,513,371.00	6,161,388.51	13,816,123.38	4,428,000.86	1,958,810.15	233,877,693.90
331	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	466,700.08	1,144,735.90	3,342,468.96	485,873.06	487,050.00	5,926,828.00
		207,980,071.08	7,306,124.41	17,158,592.34	4,913,873.92	2,445,860.15	239,804,521.90
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS							
17	DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
		31,114,901.30	772,377.54	237,944.00	0.00	0.00	32,125,222.84
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION							
81	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48
		22,175,262.96	518,369.84	1,074,627.20	137,206.48	46,000.00	23,951,466.48



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION							
97	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
		20,568,452.67	686,720.00	957,235.83	0.00	0.00	22,212,408.50
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION							
6	CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,203,731.98	1,069,939.54	654,999.97	31,000.00	473,002.97	10,432,674.46
18	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	98,899,406.14	1,833,185.41	4,423,659.57	887,013.12	565,001.00	106,608,265.24
440	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,531,698.01	937,020.00	1,815,851.90	419,547.00	1,083,070.00	6,787,186.91
		109,634,836.13	3,840,144.95	6,894,511.44	1,337,560.12	2,121,073.97	123,828,126.61
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"							
20	FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	61,720,507.82	1,258,220.51	4,077,871.25	80,000.00	277,371.92	67,413,971.50
481	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	0.00	1,000.00	19,000.00	0.00	0.00	20,000.00
484	DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,218,549.08	1,333,330.80	1,599,098.61	0.00	65,000.00	5,215,978.49
		63,939,056.90	2,592,551.31	5,695,969.86	80,000.00	342,371.92	72,649,949.99
FACULTAD DE ECONOMIA							
19	FACULTAD DE ECONOMIA	30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
		30,644,253.27	992,565.02	2,227,882.24	49,201.20	127,256.25	34,041,157.98
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
775	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	47,288,885.50	890,714.77	5,446,784.82	536,053.10	221,016.26	54,383,454.45
		47,288,885.50	890,714.77	5,446,784.82	536,053.10	221,016.26	54,383,454.45
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP							
769	AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	3,896,821.87	347,456.45	936,572.41	154,962.96	74,297.26	5,410,110.95
		3,896,821.87	347,456.45	936,572.41	154,962.96	74,297.26	5,410,110.95
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA							
92	FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	82,034,702.07	11,374,866.15	9,721,143.40	70,000.00	66,000.72	103,266,712.34
		82,034,702.07	11,374,866.15	9,721,143.40	70,000.00	66,000.72	103,266,712.34
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO							
795	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO	48,513,900.36	1,581,275.64	5,091,624.29	23,000.00	173,932.30	55,383,732.59
		48,513,900.36	1,581,275.64	5,091,624.29	23,000.00	173,932.30	55,383,732.59
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR							
824	COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
		23,567,176.35	944,303.70	2,284,172.67	31,201.20	51,000.00	26,877,853.92
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE							
776	COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
		13,800,464.66	424,000.00	391,689.26	0.00	106,250.00	14,722,403.92
COORDINACION ACADEMICA EN ARTE							
777	COORDINACION ACADEMICA EN ARTE	9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
		9,217,054.39	111,185.62	324,835.88	0.00	0.00	9,653,075.89
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							
91	UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	48,880,426.62	1,615,671.28	4,683,746.57	91,644.00	140,000.00	55,411,488.47
		48,880,426.62	1,615,671.28	4,683,746.57	91,644.00	140,000.00	55,411,488.47
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA							
102	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	15,970,627.96	1,120,667.75	2,528,305.53	16,201.20	320,502.81	19,956,305.25
		15,970,627.96	1,120,667.75	2,528,305.53	16,201.20	320,502.81	19,956,305.25



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
INSTITUTO DE FISICA							
4	INSTITUTO DE FISICA	34,122,777.21	1,762,715.80	4,299,586.24	584,401.02	321,024.26	41,090,504.53
		34,122,777.21	1,762,715.80	4,299,586.24	584,401.02	321,024.26	41,090,504.53
INSTITUTO DE GEOLOGIA							
2	INSTITUTO DE GEOLOGIA	7,950,318.03	322,387.74	311,794.51	81,006.00	290.25	8,665,796.53
		7,950,318.03	322,387.74	311,794.51	81,006.00	290.25	8,665,796.53
INSTITUTO DE METALURGIA							
1	INSTITUTO DE METALURGIA	16,899,884.01	2,015,827.51	6,652,302.50	193,065.69	273,412.21	26,034,491.92
		16,899,884.01	2,015,827.51	6,652,302.50	193,065.69	273,412.21	26,034,491.92
INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS							
3	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
		24,151,493.38	119,617.32	701,934.05	137,709.84	0.00	25,110,754.59
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA							
835	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,360,209.80	1,309,767.60	2,177,512.12	118,219.86	130,008.40	10,095,717.78
		6,360,209.80	1,309,767.60	2,177,512.12	118,219.86	130,008.40	10,095,717.78
DIVISION DE DIFUSION CULTURAL							
57	DIFUSION CULTURAL Y COMUNICACION	25,245,206.76	855,257.51	1,644,054.57	1,863,903.60	42,000.00	29,650,422.44
809	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	7,470,667.03	1,853,215.00	3,608,311.00	0.00	70,000.00	13,002,193.03
		32,715,873.79	2,708,472.51	5,252,365.57	1,863,903.60	112,000.00	42,652,615.47
DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA							
113	DIVISION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	13,207,367.92	576,100.09	3,482,811.38	64,804.80	0.00	17,331,084.19
		13,207,367.92	576,100.09	3,482,811.38	64,804.80	0.00	17,331,084.19
ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION							
806	CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
		8,288,064.52	197,596.96	172,283.87	0.00	0.00	8,657,945.35
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA							
90	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,468,787.25	68,488.90	138,500.00	0.00	0.00	3,675,776.15
841	CENTRO DE FISIOTERAPIA	0.00	931,000.00	194,000.00	0.00	30,000.00	1,155,000.00
		3,468,787.25	999,488.90	332,500.00	0.00	30,000.00	4,830,776.15
SECRETARIA ACADEMICA							
32	SECRETARIA ACADEMICA	26,472,173.30	530,271.35	1,039,810.00	144,006.00	23,000.00	28,209,260.65
62	CENTRO DE IDIOMAS	17,438,317.43	845,220.00	2,032,400.80	0.00	1,060,000.00	21,375,938.23
117	DIRECCION DE PROGRAMA DE FORMACION DE PROFESORES	383,196.84	46,532.20	147,225.95	0.00	0.00	576,954.99
754	CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	4,467,429.74	1,081,000.00	2,372,324.00	0.00	90,000.00	8,010,753.74
755	DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	91,447,215.89	1,553,501.00	6,762,085.03	0.00	2,000,000.00	101,762,801.92
780	DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION	2,778,809.19	0.00	0.00	0.00	0.00	2,778,809.19
781	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	1,967,395.31	862,250.00	1,080,750.00	0.00	122,000.00	4,032,395.31
789	CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	59,069.44	16,750.00	133,250.00	0.00	0.00	209,069.44
		145,013,607.14	4,935,524.55	13,567,845.78	144,006.00	3,295,000.00	166,955,983.47
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO							
756	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	11,625,957.31	335,245.49	1,688,026.37	33,000.00	70,000.00	13,752,229.17
		11,625,957.31	335,245.49	1,688,026.37	33,000.00	70,000.00	13,752,229.17



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES							
51	DIVISION DE SERVICIOS ESCOLARES	23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
		23,397,482.82	3,268,874.94	3,057,200.00	0.00	610,000.00	30,333,557.76
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES							
800	DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
		40,461,202.28	2,755,346.98	2,792,712.00	0.00	0.00	46,009,261.26
DIVISION DE INFORMATICA							
103	DIVISION DE INFORMATICA	24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
		24,932,420.95	232,418.26	254,391.03	0.00	0.00	25,419,230.24
SISTEMA DE BIBLIOTECAS							
64	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	0.00	95,300.00	307,991.00	0.00	8,500.00	411,791.00
111	SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	73,155,574.31	4,029,938.36	2,972,789.00	162,012.00	25,000.00	80,345,313.67
534	CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	202,500.00	147,500.00	0.00	0.00	350,000.00
539	CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0.00	1,734,943.56	1,549,386.65	0.00	20,000.00	3,304,330.21
790	CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	321,878.24	513,474.00	1,481,821.84	0.00	155,000.00	2,472,174.08
791	BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	273,581.61	845,566.00	0.00	9,950.00	1,129,097.61
792	CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	0.00	468,000.00	840,098.94	0.00	25,000.00	1,333,098.94
797	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	197,316.00	602,411.36	0.00	57,000.00	856,727.36
819	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	144,500.00	711,710.20	0.00	0.00	856,210.20
820	CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	167,300.00	530,037.90	0.00	500.00	697,837.90
		73,477,452.55	7,731,553.53	9,681,321.89	162,012.00	292,450.00	91,344,789.97
RECTORIA							
26	RECTORIA	11,736,435.90	192,500.00	1,062,328.99	16,201.20	0.00	13,007,466.09
99	CONTRALORIA GENERAL	7,860,451.56	43,000.00	43,512.55	0.00	0.00	7,946,964.11
100	ABOGADO GENERAL	13,088,939.55	219,811.73	185,481.62	20,251.44	0.00	13,514,484.34
642	DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	12,129,484.52	157,735.47	524,849.00	16,201.20	12,599.03	12,840,869.22
753	DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	9,648,698.55	224,444.41	138,320.00	0.00	0.00	10,011,462.96
787	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	14,715,082.18	532,267.93	1,024,430.15	64,804.56	0.00	16,336,584.82
808	COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	6,809,690.38	786,012.90	2,083,135.25	319,597.82	158,442.87	10,156,879.22
822	CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	4,412,282.89	506,500.00	1,295,260.58	0.00	0.00	6,214,043.47
828	SECRETARIA DE EFICIENCIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1,754,109.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,109.44
836	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	7,150,843.53	78,650.00	81,067.10	81,005.76	0.00	7,391,566.39
838	CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	0.00	154,820.00	689,757.00	0.00	0.00	844,577.00
		89,306,018.50	2,895,742.44	7,128,142.24	518,061.98	171,041.90	100,019,007.06
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES							
68	LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	5,438,786.18	5,056,330.00	1,163,620.00	0.00	49,050.00	11,707,786.18
645	DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	3,464,043.16	703,400.00	63,583.86	0.00	0.00	4,231,027.02
840	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	4,307,319.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4,307,319.38
		13,210,148.72	5,759,730.00	1,227,203.86	0.00	49,050.00	20,246,132.58
SECRETARIA GENERAL							
30	SECRETARIA GENERAL	12,575,851.15	201,500.00	152,135.17	0.00	16,000.00	12,945,486.32
516	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PATRIMONIAL	15,457,111.99	224,947.44	62,000.00	0.00	0.00	15,744,059.43
788	DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	2,268,961.05	43,748.44	14,400.00	0.00	0.00	2,327,109.49
		30,301,924.19	470,195.88	228,535.17	0.00	16,000.00	31,016,655.24



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Total
		Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA							
35	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	28,066,422.06	862,599.22	2,313,093.00	0.00	70,000.00	31,312,114.28
38	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	22,940,568.01	422,562.00	96,000.00	0.00	0.00	23,459,130.01
71	EDIFICIO CENTRAL	4,683,563.88	284,531.75	8,561,740.00	0.00	0.00	13,529,835.63
93	PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,148,369.51	1,410,500.00	159,500.00	0.00	50,000.00	2,768,369.51
798	ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	434,274.54	760,000.00	740,000.00	0.00	900,000.00	2,834,274.54
913	UNIMANIA	1,067,117.86	3,530,000.00	240,000.00	0.00	60,000.00	4,897,117.86
914	UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
		58,340,315.86	9,770,192.97	12,110,333.00	0.00	1,080,000.00	81,300,841.83
SECRETARIA DE FINANZAS							
46	SECRETARIA DE FINANZAS	67,256,543.53	1,382,635.68	6,282,336.34	0.00	130,000.00	75,051,515.55
573	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	5,148,549.38	22,201,274.25	13,187,289.40	5,564,767.43	35,398,119.54	81,500,000.00
		72,405,092.91	23,583,909.93	19,469,625.74	5,564,767.43	35,528,119.54	156,551,515.55
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO							
770	DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	38,678,800.60	397,424.42	481,194.00	121,508.40	110,000.00	39,788,927.42
799	DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	4,426,750.13	56,535.80	191,859.27	0.00	0.00	4,675,145.20
910	APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	4,351,200.00	759,113.76	342,540.00	0.00	0.00	5,452,853.76
911	APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	7,187,102.28	1,523,558.59	0.00	0.00	0.00	8,710,660.87
		54,643,853.01	2,736,632.57	1,015,593.27	121,508.40	110,000.00	58,627,587.25
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL							
80	UNITIENDA	10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
		10,603,360.92	135,910,000.00	3,990,000.00	0.00	100,000.00	150,603,360.92
ZONA UNIVERSITARIA							
900	ZONA UNIVERSITARIA	0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
		0.00	458,071.57	18,318,957.68	0.00	0.00	18,777,029.25
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS							
905	UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
		0.00	192,000.00	3,079,877.75	0.00	0.00	3,271,877.75
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS							
9000	GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
		261,828,365.13	24,427,614.15	50,407,983.40	132,047,561.07	5,406,736.32	474,118,260.07
		2,661,406,070.04	332,035,058.25	282,885,753.65	150,841,413.49	56,602,503.11	3,483,770,798.54



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
1 EGRESOS							
	1000	SERVICIOS PERSONALES					
		1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente					
				113 Sueldos base al personal permanente	830,177,011.88	0.00	830,177,011.88
		1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente			830,177,011.88	0.00	830,177,011.88
		1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio					
				121 Honorarios asimilables a salarios	1,716,824.91	18,504.87	1,735,329.78
				122 Sueldos base al personal eventual	127,911,802.57	5,539,523.36	133,451,325.93
		1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio			129,628,627.48	5,558,028.23	135,186,655.71
		1300 Remuneraciones adicionales y especiales					
				131 Primas por años de servicios efectivos prestados	19,792,925.86	0.00	19,792,925.86
				132 Prima vacacional y dominical	60,566,677.54	90.19	60,566,767.73
				133 Horas extraordinarias	1,841,599.84	0.00	1,841,599.84
				134 Compensaciones contractuales y otras	28,471,799.45	519,576.60	28,991,376.05
		1300 Remuneraciones adicionales y especiales			110,673,002.69	519,666.79	111,192,669.48
		1400 Seguridad Social					
				141 Aportaciones de seguridad social	87,510,999.57	1,215,913.85	88,726,913.42
				142 Aportaciones a fondos de vivienda	33,181,989.02	357,826.49	33,539,815.51
				143 Aportaciones al sistema para el retiro	16,348,532.69	78,325.48	16,426,858.17
				144 Aportaciones para seguros	67,139,330.16	0.00	67,139,330.16
		1400 Seguridad Social			204,180,851.44	1,652,065.82	205,832,917.26
		1500 Otras prestaciones sociales y económicas					
				153 Prestaciones y haberes de retiro	177,792,312.26	227,261.75	178,019,574.01
				154 Prestaciones contractuales	1,000,135,310.71	1,546.80	1,000,136,857.51
		1500 Otras prestaciones sociales y económicas			1,177,927,622.97	228,808.55	1,178,156,431.52
		1600 Previsiones					
				161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	94,634,849.03	5,148,549.38	99,783,398.41
		1600 Previsiones			94,634,849.03	5,148,549.38	99,783,398.41
		1700 Pago de estímulos Contractuales y otros					
				171 Estímulos contractuales	101,076,985.78	0.00	101,076,985.78
		1700 Pago de estímulos a servidores públicos			101,076,985.78	0.00	101,076,985.78
	1000	SERVICIOS PERSONALES			2,648,298,951.27	13,107,118.77	2,661,406,070.04
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
		2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales					
				211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,395,183.82	34,759.22	10,429,943.04
				212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,198,637.24	4.80	1,198,642.04
				213 Material estadístico y geográfico	3,000.00	0.00	3,000.00
				214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,341,346.03	72,595.66	7,413,941.69
				215 Material impreso e información digital	2,320,612.00	466.74	2,321,078.74
				216 Material de limpieza	8,087,314.82	9,864.74	8,097,179.56
				217 Materiales y útiles de enseñanza	18,932,056.05	257,620.70	19,189,676.75
				218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00
		2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			50,728,149.96	375,311.86	51,103,461.82
		2200 Alimentos y utensilios					
				221 Productos alimenticios para personas	7,423,872.27	55,906.15	7,479,778.42
				222 Productos alimenticios para animales	1,283,000.00	12,046.55	1,295,046.55
				223 Utensilios para el servicio de alimentación	203,940.00	0.02	203,940.02
		2200 Alimentos y utensilios			8,910,812.27	67,952.72	8,978,764.99
		2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización					
				232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	1,265,000.00	0.00	1,265,000.00
				233 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00
				235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00
				238 Mercancías adquiridas para su comercialización	147,167,715.00	0.00	147,167,715.00
		2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización			148,432,715.00	0.00	148,432,715.00
		2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación					
				241 Productos minerales no metálicos	352,478.65	832,256.39	1,184,735.04
				242 Cemento y productos de concreto	1,272,870.60	1,217,424.27	2,490,294.87
				243 Cal, yeso y productos de yeso	133,199.04	680.00	133,879.04



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
			244	Madera y productos de madera	328,567.35	205,177.62	533,744.97
			245	Vidrio y productos de vidrio	196,650.00	0.00	196,650.00
			246	Material eléctrico y electrónico	7,788,286.50	5,008,931.87	12,797,218.37
			247	Artículos metálicos para la construcción	2,173,365.04	424,087.20	2,597,452.24
			248	Materiales complementarios	1,146,013.15	6,540.41	1,152,553.56
			249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,675,475.68	1,021,822.06	4,697,297.74
			2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	17,066,906.01	8,716,919.82	25,783,825.83
			2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
			251	Productos químicos básicos	14,631,106.03	12,860,627.17	27,491,733.20
			252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	234,600.00	7,181.29	241,781.29
			253	Medicinas y productos farmacéuticos	683,394.31	2,484.00	685,878.31
			254	Materiales, accesorios y suministros médicos	23,680,486.40	4,901.51	23,685,387.91
			255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,962,494.13	8,555,964.18	19,518,458.31
			256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	71,700.00	7,813.23	79,513.23
			259	Otros productos químicos	64,100.00	0.00	64,100.00
			2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,327,880.87	21,438,971.38	71,766,852.25
			2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
			261	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,643,336.31	129,626.18	6,772,962.49
			2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,643,336.31	129,626.18	6,772,962.49
			2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos			
			271	Vestuario y uniformes	5,395,331.19	0.00	5,395,331.19
			272	Prendas de seguridad y protección personal	1,967,662.43	302,821.71	2,270,484.14
			273	Artículos deportivos	1,545,633.05	0.00	1,545,633.05
			2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	8,908,626.67	302,821.71	9,211,448.38
			2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores			
			291	Herramientas menores	1,184,530.48	58,726.53	1,243,257.01
			292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,511,080.84	2,150.76	1,513,231.60
			293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	596,350.00	48.71	596,398.71
			294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,731,744.67	51,205.95	3,782,950.62
			295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	932,937.75	138,786.42	1,071,724.17
			296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	647,749.62	354.44	648,104.06
			298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	757,500.00	0.00	757,500.00
			299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	368,400.00	3,461.32	371,861.32
			2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	9,730,293.36	254,734.13	9,985,027.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				300,748,720.45	31,286,337.80	332,035,058.25
3000	SERVICIOS GENERALES						
			3100	Servicios básicos			
			311	Energía eléctrica	36,068,122.00	0.00	36,068,122.00
			312	Gas	385,542.00	0.00	385,542.00
			313	Agua	3,158,328.54	0.00	3,158,328.54
			314	Telefonía tradicional	1,296,128.00	0.00	1,296,128.00
			315	Telefonía celular	337,813.76	0.00	337,813.76
			316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	49,321.00	0.00	49,321.00
			317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,766,763.00	64,560.00	7,831,323.00
			318	Servicios postales y telegráficos	924,036.24	20,776.28	944,812.52
			319	Servicios integrales y otros servicios	2,000.00	0.00	2,000.00
			3100	Servicios básicos	49,988,054.54	85,336.28	50,073,390.82
			3200	Servicios de arrendamiento			
			322	Arrendamiento de edificios	614,901.00	0.00	614,901.00
			323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,000.00	0.00	46,000.00
			325	Arrendamiento de equipo de transporte	231,000.00	0.00	231,000.00
			326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	193,398.84	0.00	193,398.84
			329	Otros arrendamientos	2,090,134.41	3,421.00	2,093,555.41



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
	3200	Servicios de arrendamiento			3,175,434.25	3,421.00	3,178,855.25
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios					
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,461,989.44	188,723.86	1,650,713.30
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	110,895.59	0.00	110,895.59
		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	154,701.60	100.00	154,801.60
		334		Servicios de capacitación	10,627,124.96	3,927,785.24	14,554,910.20
		335		Servicios de investigación científica y desarrollo	5,273,365.00	431,807.61	5,705,172.61
		336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	203,357.29	924.00	204,281.29
		338		Servicios de vigilancia	36,463,178.00	0.00	36,463,178.00
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	136,999.97	35,000.00	171,999.97
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios			54,431,611.85	4,584,340.71	59,015,952.56
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales					
		344		Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	13,643.21	13,643.21
		345		Seguro de bienes patrimoniales	2,042,044.87	544,995.68	2,587,040.55
		346		Almacenaje, envase y embalaje	351,200.45	0.00	351,200.45
		347		Fletes y maniobras	136,346.75	17,212.39	153,559.14
		349		Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	4,285,057.34	42,782.83	4,327,840.17
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales			6,814,649.41	618,634.11	7,433,283.52
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación					
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	23,267,329.62	0.00	23,267,329.62
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,379,142.57	0.00	2,379,142.57
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,934,856.22	735.15	3,935,591.37
		354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,104,911.45	5,628,023.06	11,732,934.51
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,309,070.05	35,846.81	2,344,916.86
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,236,010.38	2,801,788.19	12,037,798.57
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	30,337,938.88	157,947.02	30,495,885.90
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación			77,569,259.17	8,624,340.23	86,193,599.40
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad					
		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades de la U.A.S.L.P.	7,168,814.91	602,111.65	7,770,926.56
		362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1,462,150.39	0.00	1,462,150.39
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad			8,630,965.30	602,111.65	9,233,076.95
	3700	Servicios de traslado y viáticos					
		371		Pasajes aéreos	1,840,779.18	759,719.74	2,600,498.92
		372		Pasajes terrestres	2,831,353.45	1,578,578.89	4,409,932.34
		373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	6,000.00	25,000.00	31,000.00
		375		Viáticos en el país	6,003,532.76	2,797,342.58	8,800,875.34
		376		Viáticos en el extranjero	1,940,467.92	290,369.00	2,230,836.92
		378		Servicios integrales de traslado y viáticos	45,000.00	0.00	45,000.00
		379		Otros servicios de traslado y hospedaje	4,850,939.12	838,347.10	5,689,286.22
	3700	Servicios de traslado y viáticos			17,518,072.43	6,289,357.31	23,807,429.74
	3800	Servicios oficiales					
		382		Gastos de orden social y cultural	3,815,224.73	0.00	3,815,224.73
		383		Congresos y convenciones	965,150.00	340,767.26	1,305,917.26
		385		Gastos de representación	6,607,422.00	9,728,048.44	16,335,470.44
	3800	Servicios oficiales			11,387,796.73	10,068,815.70	21,456,612.43
	3900	Otros servicios generales					
		392		Impuestos y derechos	819,486.08	1,998.96	821,485.04
		393		Impuestos y derechos de importación	1,000.00	10,977.00	11,977.00
		395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00
		399		Otros servicios generales	20,974,664.33	685,426.61	21,660,090.94
	3900	Otros			21,795,150.41	698,402.57	22,493,552.98
3000	SERVICIOS GENERALES				251,310,994.09	31,574,759.56	282,885,753.65



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2023

RESUMEN DE EROGACIONES CLASIFICADAS POR OBJETO DEL GASTO

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
	4000	BECAS Y OTRAS AYUDAS					
		4400 Ayudas sociales					
		442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	12,554,560.05	7,933,632.64	20,488,192.69
		444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1.00	0.00	1.00
		4400 Ayudas sociales			12,554,561.05	7,933,632.64	20,488,193.69
		4500 Pensiones y jubilaciones					
		451		Pensiones	64,182,455.12	0.00	64,182,455.12
		459		Otras pensiones y jubilaciones	66,170,764.68	0.00	66,170,764.68
		4500 Pensiones y jubilaciones			64,182,455.12	0.00	64,182,455.12
	4000	BECAS Y OTRAS AYUDAS			142,907,780.85	7,933,632.64	150,841,413.49
	5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES					
		5100 Mobiliario y equipo de administración					
		511		Muebles de oficina y estantería	2,261,727.95	5,457.00	2,267,184.95
		512		Muebles, excepto de oficina y estantería	65,000.00	962.16	65,962.16
		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,846,370.16	5,451,214.41	14,297,584.57
		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	967,067.42	15,094.30	982,161.72
		5100 Mobiliario y equipo de administración			12,140,165.53	5,472,727.87	17,612,893.40
		5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo					
		521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,826,910.88	1,005.87	1,827,916.75
		523		Cámaras fotográficas y de video	233,000.00	5,496.70	238,496.70
		529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00
		5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo			2,079,910.88	6,502.57	2,086,413.45
		5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio					
		531		Equipo médico y de laboratorio	3,629,651.32	31,507,924.32	35,137,575.64
		532		Instrumental médico y de laboratorio	35,000.00	0.00	35,000.00
		5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio			3,664,651.32	31,507,924.32	35,172,575.64
		5400 Vehículos y equipo de transporte					
		541		Automóviles y camiones	274,719.40	0.00	274,719.40
		5400 Vehículos y equipo de transporte			274,719.40	0.00	274,719.40
		5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas					
		551		Equipo de defensa y seguridad	30,000.00	0.00	30,000.00
		561		Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	32.00	32.00
		562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	45,281.01	45,281.01
		563		Maquinaria y equipo de construcción	10,000.00	0.00	10,000.00
		564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	69,256.25	1,027.14	70,283.39
		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	472,050.00	1.00	472,051.00
		566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	55,000.00	80,438.78	135,438.78
		567		Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	3,466.60	33,466.60
		569		Otros equipos	658,580.00	768.44	659,348.44
		5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas			1,324,886.25	131,014.97	1,455,901.22
		5900 Activos intangibles					
		591		Software	0.00	0.00	0.00
		592		Patentes	0.00	0.00	0.00
		5900 Activos intangibles			0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES			19,484,333.38	37,118,169.73	56,602,503.11
1 EGRESOS TOTALES					3,362,750,780.04	121,020,018.50	3,483,770,798.54



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Clasificación Funcional del Gasto

Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Educación Media Superior	21,312,779.82	0.00	21,312,779.82
Educación Superior	2,775,765,274.11	33,416,184.21	2,809,181,458.32
Posgrado	167,684,872.80	87,506,184.96	255,191,057.76
Otros Servicios Educativos	397,987,853.31	97,649.33	398,085,502.64
TOTAL	3,362,750,780.04	121,020,018.50	3,483,770,798.54



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Presupuesto por Gasto de Inversión y Gestión 2023

Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Gasto de Inversión	37,484,333.38	55,245,969.73	92,730,303.11
Gasto de Gestión	3,325,266,446.66	65,774,048.77	3,391,040,495.43
TOTAL	3,362,750,780.04	121,020,018.50	3,483,770,798.54

12.1 Aplicación de Recursos Federales Amparados en el Convenio



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES AMPARADOS EN EL CONVENIO

PRESUPUESTO 2023

(CANTIDADES EN PESOS)

	Importe estimado del convenio	%	Adecuaciones presupuestales para el ejercicio del presupuesto federal 2023	Subsidio federal a ejercer en 2023	%
APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN 2023			AUMENTO (-REDUCCIÓN)		
Subsidio Irreductible 2023 Estimado del convenio					
Servicios Personales	1,701,006,151	74.42%	255,659,830	1,956,665,981	85.60%
Estímulos al personal Docente	72,412,878	3.17%	0	72,412,878	3.17%
Gastos de Operación	497,113,733	21.75%	-240,500,000	256,613,733	11.23%
Gasto de Operación peso a peso	15,159,830	0.66%	-15,159,830	0	0.00%
Total del Gasto Ordinario.	2,285,692,592	100.00%	0	2,285,692,592	100.00%

Los importes estimados del convenio representan los, recursos federales que se estima que asigne la SEP, en el convenio de financiamiento SEP, Estado y UASLP.

Las adecuaciones presupuestales, se refieren a los importes que autoriza el H. Consejo Directivo Universitario que se destinen a rubros diferentes a los establecidos en el convenio de financiamiento que celebre la SEP, el Gobierno del Estado y la UASLP a principios del año 2023.

El subsidio federal a ejercer en 2023, representan los montos ajustado autorizados por el H. Consejo directivo Universitario para ejercer en los conceptos señalados

El monto ajustado a ejercer se podrá variar hasta en un 15% del total de subsidio federal que se reciba, en los terminos del Anexo de Ejecución de año 2023, respecto al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. Para tal efecto se dará cuenta a la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, en los informes trimestrales.

12.2. Fondo de Pensiones y Jubilaciones



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Resúmen de Ingresos y Egresos Estimados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones

Datos Estimados para el Ejercicio 2023

(Cantidades en Pesos)

	Con la plantilla Actual de Trabajadores Jubilados.	Incremento en Erogaciones por Personal que se espera que se jubile en el ejercicio.	Total Anual Estimado
INGRESOS:			
Aportaciones de los Trabajadores que participan en el Fondo:			
Aportación de Trabajadores activo	138,631,418 -	2,005,388	136,626,030
Aportación de Jubilados y Pensionados	64,182,455	2,005,388	66,187,843
Suma de aportaciones de los participantes al Fondo	202,813,873	-	202,813,873
Aportación UASLP conforme a los Contratos Colectivo			
Por trabajadores activos	165,690,581 -	2,005,388	163,685,193
Por Jubilados y Pensionados	64,182,455	2,005,388	66,187,843
Suma de Aportaciones UASLP	229,873,036	-	229,873,036
Recursos Federales			
Aportación Institucional relativa al Fondo de Problemas Estructurales	-		-
Rendimientos de los fondos	70,236,000		70,236,000
Total de Ingresos	502,922,909	-	502,922,909
EGRESOS:			
Total de Remuneraciones a pagar a trabajadores Jubilados	627,066,383	22,004,653	649,071,036
Déficit del Fondo Pensiones y Jubilaciones	- 124,143,474	- 22,004,653	- 146,148,127

Esta proyección se basa en el supuesto de que se disponga de la totalidad de las aportaciones hechas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Incluye también las aportaciones del Fondo que la Universidad debe considerar en la Previsión Salarial

12.3 Plazas



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Departamento de Presupuestos

Estructura de la Plantilla			Número de plazas 2023	Tabulador mínimo y máximo de acuerdo a lo autorizado por el H. Consejo Directivo Universitario y publicado.
Categoría	Tipo de personal			
20601	Académico nivel I	1,889		
20701	Académico nivel II	400		
20801	Académico nivel III	378		
20901	Académico nivel IV	47		
201001	Académico nivel V	133		
201101	Académico nivel VI	555		
4041905	Empleados de confianza	340		
4041907	Empleados de confianza	133		
4041908	Empleados de confianza	208		
4041909	Empleados de confianza	11		
4041912	Empleados de confianza	50		
4041914	Empleados de confianza	2		
4041915	Empleados de confianza	65		
4041918	Empleados de confianza	1		
4042917	Empleados de confianza	109		
4042922	Empleados de confianza	25		
4042924	Empleados de confianza	33		
4042925	Empleados de confianza	9		
4042926	Empleados de confianza	3		
4042927	Empleados de confianza	31		
4042929	Empleados de confianza	35		
5051100	Administrativos Sindicalizados	7		
5051101	Administrativos Sindicalizados	25		
5051103	Administrativos Sindicalizados	22		
5051104	Administrativos Sindicalizados	25		
5051107	Administrativos Sindicalizados	239		
5051108	Administrativos Sindicalizados	7		
5051109	Administrativos Sindicalizados	1		
5051110	Administrativos Sindicalizados	25		
5051111	Administrativos Sindicalizados	48		
5051112	Administrativos Sindicalizados	63		
5051122	Administrativos Sindicalizados	35		
5051127	Administrativos Sindicalizados	63		
5051128	Administrativos Sindicalizados	4		
5051130	Administrativos Sindicalizados	2		
5051131	Administrativos Sindicalizados	1		
5051133	Administrativos Sindicalizados	14		
5051137	Administrativos Sindicalizados	1		
5051140	Administrativos Sindicalizados	84		
5052105	Administrativos Sindicalizados	6		
5052106	Administrativos Sindicalizados	2		
5052115	Administrativos Sindicalizados	8		
5052121	Administrativos Sindicalizados	20		
5052131	Administrativos Sindicalizados	49		
5053113	Administrativos Sindicalizados	209		
5053114	Administrativos Sindicalizados	27		
5053117	Administrativos Sindicalizados	1		
5053120	Administrativos Sindicalizados	42		
5053123	Administrativos Sindicalizados	14		
5053126	Administrativos Sindicalizados	22		
5053128	Administrativos Sindicalizados	6		
5053129	Administrativos Sindicalizados	9		
5053134	Administrativos Sindicalizados	8		
5053135	Administrativos Sindicalizados	277		
5053136	Administrativos Sindicalizados	14		



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Secretaría de Finanzas
Departamento de Presupuestos

Estructura de la Plantilla			Tabulador mínimo y máximo de acuerdo a lo autorizado por el H. Consejo Directivo Universitario y publicado.
Categoría	Tipo de personal	Número de plazas	
		2023	
5053139	Administrativos Sindicalizados	3	
1011801	Mandos Medios y Superiores	1	
1011802	Mandos Medios y Superiores	1	
1011812	Mandos Medios y Superiores	1	
1011819	Mandos Medios y Superiores	8	
1011837	Mandos Medios y Superiores	1	
1011852	Mandos Medios y Superiores	20	
1011853	Mandos Medios y Superiores	1	
1011880	Mandos Medios y Superiores	1	
1012807	Mandos Medios y Superiores	1	
1012811	Mandos Medios y Superiores	21	
1012817	Mandos Medios y Superiores	105	
1012819	Mandos Medios y Superiores	30	
1012826	Mandos Medios y Superiores	7	
1012839	Mandos Medios y Superiores	8	
1012840	Mandos Medios y Superiores	24	
1012846	Mandos Medios y Superiores	13	
1012847	Mandos Medios y Superiores	6	
1012850	Mandos Medios y Superiores	20	
1012862	Mandos Medios y Superiores	4	
1012868	Mandos Medios y Superiores	5	
1012870	Mandos Medios y Superiores	20	
1012872	Mandos Medios y Superiores	4	
1012873	Mandos Medios y Superiores	6	
1012882	Mandos Medios y Superiores	85	
1012883	Mandos Medios y Superiores	5	
1012884	Mandos Medios y Superiores	82	
1012885	Mandos Medios y Superiores	27	
Total		6,347	

13. Tabuladores de Sueldos y Límites Máximos Netos



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)
SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
<u>MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL</u>		
1	RECTOR	\$ 85,970.44
<u>MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL</u>		
2	SECRETARIO GENERAL	\$ 80,513.52
6	SECRETARIO DE FINANZAS	\$ 81,278.74
143	ABOGADO GENERAL	\$ 80,595.81
144	CONTRALOR GENERAL	\$ 80,513.52
<u>MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL</u>		
108	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 72,246.38
258	DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	\$ 70,900.35
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 77,217.72
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 79,952.36
265	JEFE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 72,246.38
266	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 74,483.08
<u>MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL</u>		
5	ASESOR DE RECTORIA (1)	
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 311.43
7	DIRECTOR DE INSTITUTO (1)	\$ 66,473.66
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 193.70
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADEMICO	\$ 61,963.48
109	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 51,821.69
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	\$ 62,237.65
253	DIRECTOR DEL CENTRO UNIVER.DE APOYO TECNOL. EMPR.	\$ 58,798.26
<u>MANDO MEDIO</u>		
9	SUB-DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 51,103.24
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	\$ 49,463.40
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 66,304.82
19	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	\$ 33,980.57
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON.CENTRAL	\$ 50,024.38
60	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 47,711.70
98	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	\$ 43,497.93
99	CONTRALOR ASISTENTE	\$ 49,463.40
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	\$ 36,462.65
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	\$ 49,372.89
105	COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA	\$ 49,372.27
106	COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA	\$ 35,542.88
111	SUPERVISOR ACADEMICO	\$ 37,144.33
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	\$ 65,894.11
171	SUB-GERENTE DE TIENDA	\$ 41,368.10
177	SUB-JEFE Y/O SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	\$ 40,886.14
178	SUB-COORDINADOR	\$ 27,333.42
281	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO	\$ 43,041.31
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCEN.	\$ 35,024.28
283	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	\$ 49,463.40
284	RESIDENTE DE OBRA	\$ 34,143.65
285	ASESOR JURIDICO	\$ 33,400.01
13	SECRETARIO GENERAL DE FAC.O ESCUELA	
101	SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESCUELA	
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	(1)
259	SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGR. DE FAC. O ESC.	
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 134.81

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)
SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

(1) Nombramientos de jornada reducida que se combinan con actividades académicas o como actividad única, sin exceder de la jornada legal máxima permitida de 48 horas para cualquier nombramiento.

NOTA:

- A) El sueldo mensual neto máximo incluye todas las prestaciones ordinarias y extraordinarias así como las deducciones: ISR, CUOTA ISSSTE Y FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
Para Mandos Superiores 1er, 2do y 3er. nivel se faculta a la Comisión de Hacienda presentar los tabuladores en el presupuesto de ingresos y egresos de la U.A.S.L.P. a fin de que sean adecuados según las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal en el PEF 2023 y Presupuesto Estatal, por normativa y/o disposiciones internas, leyes aplicables o disposiciones emanadas del Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- B) Para Mando Superior 4to. Nivel y Mando Medio deberá considerarse el incremento correspondiente a la Revisión Salarial para 2023.

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mando Superior 1er. Nivel

Prestación social	2%
Prestaciones mensuales	60%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	Días
Prestaciones anuales	40 días
Aguinaldo	24 días
Prima Vacacional	25 días
Bono de equilibrio	5 días
Ajuste de Calendario	\$1,400.00
Vale de librería y/o papelería	
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	

Mandos Superiores 2do. Nivel

Prestaciones mensuales	10.0659%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	

Mandos Superiores 3er. Nivel

Prestaciones mensuales	20.6902%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	6.9444%
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	

Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel

Prestaciones mensuales	23.9866%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$944.64
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
No se consideró el incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

ANEXO A

INCREMENTO DEL 3.5%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
1	<u>Mando Superior 1er. Nivel</u> Rector	801	\$ 330.39			

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mando Superior 1er. Nivel

Prestaciones mensuales	2%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO A

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 3.5%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL						
2	Secretario General	802	\$ 281.85	\$ 242.47	\$ 210.84	
6	Secretario de Finanzas	803	\$ 281.85	\$ 225.39	\$ 196.02	
143	Abogado General	837	\$ 281.85	\$ 242.47	\$ 210.84	
144	Contralor General	812	\$ 281.85	\$ 194.49	\$ 169.08	\$ 101.99

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Superiores 2do. Nivel

Prestaciones mensuales	10.0659%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	25 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	



M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

ANEXO A

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 3.5%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL						
108	Director Académico de Nivel Superior	852	\$ 233.05	\$ 203.95	\$ 174.83	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	\$ 228.35	\$ 200.78	\$ 178.18	
262	Director de Administración Central	870	\$ 240.86	\$ 216.49	\$ 210.81	
264	Secretario en Administración Central	872	\$ 240.86	\$ 216.49	\$ 210.81	
265	Jefe de División en Administración Central	873	\$ 233.05	\$ 202.68	\$ 174.83	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	\$ 240.86	\$ 207.84	\$ 180.68	

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Superiores 3er. Nivel

Prestaciones mensuales	20.6902%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	6.9444%
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.



M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2022
FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

INCREMENTO DEL 3.5%

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
<u>MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL</u>						
5	Asesor de Rectoría	874	\$ 322.33	\$ 277.30	\$ 241.12	
7	Director de Instituto	826	\$ 207.30	\$ 187.99	\$ 170.45	
91	Director de Departamento Académico	831	\$ 182.06	\$ 161.14	\$ 142.56	
109	Director Académico de Nivel Medio Superior	853	\$ 159.16	\$ 138.86	\$ 118.62	
139	Secretario Auxiliar de Rectoría	836	\$ 193.35	\$ 171.11	\$ 151.43	
253	Director del Centro Universitario de Apoyo Tec. Empr.	858	\$ 182.06	\$ 161.14	\$ 142.56	
<u>MANDO MEDIO</u>						
9	Subdirector de Escuela	809	\$ 147.95	\$ 130.88	\$ 115.81	
13	Secretario General de Facultad o Escuela	811	\$ 139.53	\$ 120.19	\$ 103.44	\$ 90.38
14	Jefe de Servicios Escolares	813	\$ 151.52	\$ 134.10	\$ 118.62	
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	810	\$ 173.11	\$ 151.52	\$ 132.58	\$ 116.64
19	Administrador de Dependencia	819	\$ 102.39	\$ 89.71	\$ 79.28	\$ 68.83
31	Coordinador Administrativo Administración Central	816	\$ 125.84	\$ 105.70	\$ 92.53	
60	Analista de Sistemas Administración Central	815	\$ 139.48	\$ 110.27	\$ 96.53	
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	\$ 132.59	\$ 116.64	\$ 103.31	
99	Contralor Asistente	839	\$ 151.52	\$ 132.59	\$ 116.64	
100	Analista de Sistemas en Dependencia	842	\$ 110.27	\$ 96.54	\$ 85.40	
101	Secretario Académico de Facultad o Escuela	840	\$ 139.53	\$ 120.19	\$ 103.44	\$ 90.38
102	Secretario Escolar de Facultad o Escuela	846	\$ 139.53	\$ 120.19	\$ 103.44	\$ 90.38
103	Secretario Administrativo de Facultad o Escuela	847	\$ 139.53	\$ 120.19	\$ 103.44	\$ 90.38
105	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	\$ 115.78	\$ 99.12	\$ 86.77	
106	Coordinador Académico de Zona	850	\$ 107.35	\$ 91.69	\$ 77.21	
111	Supervisor Académico	824	\$ 112.43	\$ 99.55	\$ 88.08	
170	Gerente General de Tienda	807	\$ 205.35	\$ 181.75	\$ 160.81	
171	Subgerente de Tienda	817	\$ 125.84	\$ 111.35	\$ 98.55	
177	Subjefe y/o Subdirector de Departamento	818	\$ 116.64	\$ 103.31	\$ 91.38	
178	Subcoordinador	825	\$ 81.30	\$ 71.85	\$ 63.55	
259	Secretario de Investigación y Posgr. de Fac. o Escuela	866	\$ 139.53	\$ 120.19	\$ 103.44	\$ 90.38
281	Jefe de Departamento Técnico	827	\$ 131.14	\$ 116.64	\$ 103.84	
282	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	\$ 105.70	\$ 92.53	\$ 81.12	
283	Coordinador de Relaciones Públicas	855	\$ 151.52	\$ 132.59	\$ 116.64	
284	Residente de Obra	862	\$ 102.91	\$ 96.90	\$ 90.86	
285	Asesor Jurídico	868	\$ 100.55	\$ 84.40	\$ 71.80	\$ 51.36

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel

Prestaciones mensuales	23.9866%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Vale de librería y/o papelería	\$1,400.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$944.64
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2023.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2022
Funcionarios (Mando Superior y Mando Medio)

INCREMENTO DEL 3.5%

Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Costo por Hora			
			Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"
Mando Superior 1er. Nivel						
1	Rector	801	330.39			
Mando Superior 2do. Nivel						
2	Secretario General	802	281.85	242.47	210.84	
6	Secretario de Finanzas	803	281.85	225.39	196.02	
143	Abogado General	837	281.85	242.47	210.84	
144	Contralor General	812	281.85	194.49	169.08	101.99
Mando Superior 3er. Nivel						
108	Director Académico de Nivel Superior	852	233.05	203.95	174.83	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	228.35	200.78	178.18	
262	Director de Administración Central	870	240.86	216.49	210.81	
264	Secretario en Administración Central	872	240.86	216.49	210.81	
265	Jefe de División en Administración Central	873	233.05	202.68	174.83	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	240.86	207.84	180.68	
Mando Superior 4to. Nivel						
5	Asesor de Rectoría	874	322.33	277.30	241.12	
7	Director de Instituto	826	207.30	187.99	170.45	
91	Director de Departamento Académico	831	182.06	161.14	142.56	
109	Director Académico de Nivel Medio Superior	853	159.16	138.86	118.62	
139	Secretario Auxiliar de Rectoría	836	193.35	171.11	151.43	
253	Director del Centro Universitario de Apoyo Tec. Empr.	858	182.06	161.14	142.56	
Mando Medio						
9	Subdirector de Escuela	809	147.95	130.88	115.81	
13	Secretario General de Facultad o Escuela	811	139.53	120.19	103.44	90.38
14	Jefe de Servicios Escolares	813	151.52	134.10	118.62	
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	810	173.11	151.52	132.58	116.64
19	Administrador de Dependencia	819	102.39	89.71	79.28	68.83
31	Coordinador Administrativo Administración Central	816	125.84	105.70	92.53	
60	Analista de Sistemas Administración Central	815	139.48	110.27	96.53	
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	132.59	116.64	103.31	
99	Contralor Asistente	839	151.52	132.59	116.64	
100	Analista de Sistemas en Dependencia	842	110.27	96.54	85.40	
101	Secretario Académico de Facultad o Escuela	840	139.53	120.19	103.44	90.38
102	Secretario Escolar de Facultad o Escuela	846	139.53	120.19	103.44	90.38
103	Secretario Administrativo de Facultad o Escuela	847	139.53	120.19	103.44	90.38
105	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	115.78	99.12	86.77	
106	Coordinador Académico de Zona	850	107.35	91.69	77.21	
111	Supervisor Académico	824	112.43	99.55	88.08	
170	Gerente General de Tienda	807	205.35	181.75	160.81	
171	Subgerente de Tienda	817	125.84	111.35	98.55	
177	Subjefe y/o Subdirector de Departamento	818	116.64	103.31	91.38	
178	Subcoordinador	825	81.30	71.85	63.55	
259	Secretario de Investigación y Posgr. de Fac. o Escuela	866	139.53	120.19	103.44	90.38
281	Jefe de Departamento Técnico	827	131.14	116.64	103.84	
282	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	105.70	92.53	81.12	
283	Coordinador de Relaciones Públicas	855	151.52	132.59	116.64	
284	Residente de Obra	862	102.91	96.90	90.86	
285	Asesor Jurídico	868	100.55	84.40	71.80	51.36

NOTA: Política Salarial: Como medida de contención no se consideró el incremento a la revisión salarial 2022 para la subcategoría Mando Superior 1°, 2° y 3° Nivel.

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS
 JEFE DE LA DIVISIÓN DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2022
Empleados de Confianza

ANEXO A

INCREMENTO DEL 3.5%

Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"
23	Auxiliar de Finanzas	914	59.89	54.00	46.14	
57	Jefe de Laboratorio	913	65.89	58.28	52.93	
58	Técnico Laboratorista de Soporte Académico	941	33.48			(*)
59	Aux. Técnico Laboratorista	942	30.99			(*)
62	Capturista de Datos	943	33.49			(*)
118	Productor	918	59.60	50.57	41.60	
146	Subadministrador	912	56.18	46.66	40.15	
154	Secretaria Ejecutiva	910	60.82	54.62	47.01	
163	Asistente de Funcionario	908	75.88	61.88	54.10	
187	Jefe de Sección	904	80.40	67.85	56.88	
195	Reportero	919	41.06	34.57	28.85	
196	Camarógrafo	920	45.84	37.58	32.96	
197	Jefe de Redacción	921	48.76	41.53	36.49	
198	Operador de Aparatos Audiovisuales	922	41.60	35.12	29.31	
220	Técnico en Mantenimiento de Equipo Especializado	916	91.49	77.36	67.40	
302	Supervisor Técnico	903	85.49	71.38	60.82	
303	Subcoordinador	901	63.84	55.01	49.39	
304	Editor de Televisión	926	43.64	36.80	30.68	
305	Redactor	930	39.93	35.47	31.38	
306	Verificador Administrativo	907	76.22	65.36	55.78	
307	Asistente Administrativo	911	59.76	52.85	45.87	
308	Inspector de Servicio y Mantenimiento	954	76.22	65.36	55.78	
309	Auxiliar en Administración Central	905	75.83	61.56	53.59	
311	Auxiliar de Contralor	948	75.83	61.56	53.59	
313	Bibliotecólogo en Jefe	931	72.00	59.81	49.77	
314	Bibliotecólogo	932	61.91	54.14	46.17	
315	Técnico en Botánica	933	94.97	84.77		
319	Técnico SAC	934	37.94	34.72	29.84	
320	Asistente de Inventarios	935	36.48	31.67	28.37	
321	Auxiliar de Recursos Humanos	936	59.89	54.00	46.14	
322	Auxiliar de Oficinas	937	34.76	31.54	30.07	
323	Asistente de Almacén	938	34.76	31.54	28.95	
324	Jefe de Almacén	939	47.80	40.89	36.57	
325	Asistente de Dirección o Jefatura	940	47.80	40.89	36.57	
327	Preparador Técnico en Educación Física	946	46.56	40.92	25.89	(*)
328	Jefe de Audio	949	96.14	83.61	75.18	
329	Ingeniero de Mantenimiento	950	96.14	83.61	75.18	
330	Asistente de Mantenimiento	951	44.53	39.39	33.88	
331	Jefe de Piso	952	76.58	69.55	62.27	
340	Director Artístico	953	99.27	89.49	78.73	(*)
382	Analista Programador	928	115.94	95.32	78.32	
384	Programador de Software	902	97.30	83.68	71.30	59.49
385	Capturista de Datos	909	65.23	56.18	51.57	
386	Asistente de Programador	906	74.51	61.05	53.07	
391	Diseñador de Espacios por Computadora	945	104.27	74.14	47.00	
434	Auxiliar de Limpieza y Mensajero	947		31.27	24.35	(**)

(*) Factor de cálculo 4.33

(**) Factor de cálculo 6

Prestaciones Mensuales:	11.4230%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$525.20
Vale de Despensa Cuota Fija	\$2,054.32
Prestaciones Anuales:	
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días
Bono ayuda de gastos escolares	6.0479% + \$700.00
Vale 10 de mayo	\$1,500.00
Vale mes de junio	\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00
Vale mes de octubre	\$800.00
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2023.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS
 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2022
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 3.5%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
AREA DE SERVICIOS ESPECIALES						
1)	SE 61	Programador de computadora	122	55.37	46.14	39.74
	SE 147	Analista	124	42.06	37.65	32.54
	SE 184	Auxiliar de programador	125	55.37	46.14	39.74
	SE 189	Encargado de Oper. de Comp.	126	33.68	30.68	25.80
	SE 194	Analista de sistemas	121	63.55	54.73	
	SE 318	Operador de computadora	123	39.71	36.22	30.46
2)	* SE 53	Médico de consulta	693	96.01	66.49	43.96
	SE 54	Enfermera	132	54.68	49.62	
	SE 55	Trabajador social	133	47.80	40.89	34.09
	* SE 153	Psicólogo	134	96.01	66.49	43.96
	SE 159	Asesor de Orientación Voc.	135	41.06	37.58	32.55
	SE 162	Auxiliar de enfermera	131	52.13	47.27	
	* SE 166	Médico veterinario	701	87.25	57.78	38.20
3)	AE 32	Dibujante	142	41.06	37.58	30.46
	SA 168	Auxiliar de información	143	41.06	37.58	30.46
	SE 169	Proyectista	141	47.80	40.87	
	AE 180	Técnico contable admor.	111	41.06	37.58	30.77
AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
1)	SG 160	Aux. de Dirección y/o Jefatura	222	47.80	40.89	36.57
	SG 164	Encargado de sección	223	47.80	40.89	36.57
	SA 167	Aux. de Depto. Admón. Central	224	47.80	40.89	36.57
	SA 173	Jefe de almacén	225	47.80	40.89	36.57
	SA 174	Supervisor de piso	226	47.80	40.89	36.57
2)	SA 20	Taquígrafa secretaria	211	34.76	31.54	30.07
	SA 21	Supervisor administrativo	221	47.80	40.88	36.57
	SA 25	Auxiliar administrativo	212	34.76	31.54	30.07
	SA 151	Recepcionista	214			30.07
	SA 152	Auxiliar de consulta	215			30.07
	SE 155	Archivista	213	34.76	31.54	29.31
	SA 310	Auxiliar general de oficina	216	39.30	34.74	
AREA DE SERVICIOS GENERALES						
1)	SG 67	Operador de maquinaria	381	36.83	33.54	30.42
	SG 79	Peón de campo	383		31.27	24.35
	SG 80	Peón de establo	385		20.91	19.52
	SG 185	Supervisor agrícola y/o gan.	382	38.56	34.43	
	SG 202	Encargado de campo y/o gan.	386	38.88	34.65	
	SG 217	Vaquero ordeñador	384			26.98
	SG 431	Tecnico en Lácteos	387	36.83	33.54	30.42
2)	SG 22	Operador de conmutador	361	36.83	33.54	30.07
	SG 29	Vigilante (Personal de apoyo)	332	34.37	31.27	26.90
	SG 30	Prefecto	333	34.37	31.27	26.90
	SG 56	Empleado de librería	392	33.02	29.70	
	SG 63	Jefe de intendencia	322	34.76	32.19	
	SG 64	Conserje	321		31.27	24.35
	SG 65	Velador	331			27.31
	SG 66	Chofer	341	34.76	31.27	
	SG 69	Jardinero	311		29.51	24.22
	SG 81	Jefe de jardineros	312	32.55		
	SG 216	Supervisor de transporte	342	34.76	31.27	
	SG 432	Supervisor de vigilancia	323	34.37	31.27	
	SG 433	Auxiliar de vigilancia	324	30.54	27.79	

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS
 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2022
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 3.5%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
3)	SG 24	Cajera de maq.registradora	371	34.76	31.54	27.19
	SG 28	Almacenista	351	34.76	31.54	28.96
	SG 158	Empleado de tienda	393	33.02	29.69	
	SG 165	Auxiliar de almacén	352	34.76	31.54	28.95
	SG 175	Supervisor de cajera	372	34.76	31.54	27.19
	SG 212	Anaquelero	391	30.56	28.32	
	SG 213	Bodeguero	353	34.76	31.54	28.95
	SG 219	Cerrajero	702	32.66	29.71	

AREA DE APOYO A LA DOCENCIA

1)	AD 182	Instr. especializado en oficio	416	56.37	49.95	42.42
	AD 183	Auxiliar de clínicas	417		33.62	30.07
	AD 186	Instructor de clínica	412	41.06	37.58	30.77
	AD 188	Instr. de Educación Especial	415	40.50	34.65	
	AD 193	Radiólogo (Aux.de lab.o clínica)	414	47.80	40.88	
	AD 316	Laboratorista(Prep.de práct.)	418	41.06	37.58	30.77
	AD 317	Auxiliar de lab. (Pract. de ca.)	413		33.62	30.07

AREA DE APOYO A LA EXTENSION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EDUCACION

1)	* AE 45	Coordinador deportivo	690	58.66	52.48	
	* AE 46	Presidente de liga	694	58.66	52.48	
	* AE 47	Entrenador en jefe	697	42.66	37.37	
	* AE 48	Entrenador	691	46.56	40.92	25.89
	* AE 49	Asesor técnico	699	39.49	34.73	21.93
	* AE 50	Asistente de entrenador	692		29.76	25.89
	* AE 51	Promotor	700		29.76	25.89
	* AE 176	Secretario de liga	698	58.66	52.48	
2)	AE 38	Aux. de Difusión (Dif.Cultural)	531	41.07	37.58	30.46
	* AE 145	Orientadora de act.manuales	696	44.19		
	* AE 148	Integrante de orq. de cámara	687	153.91		
	AE 157	Locutor	533	41.07	37.58	
	AE 192	Técnico en grabación	532	41.07	37.58	30.46
3)	AE 36	Operador de fotomecánica	516	36.83	33.54	30.42
	AE 37	Operador de fotocomposición	517	36.83	33.54	30.42
	AE 39	Prensista	514	36.83	33.54	30.42
	AE 40	Cajista	513	34.76	31.54	
	AE 42	Linotipista	511	30.41	27.64	
	AE 43	Auxiliar de imprenta	515			23.96
	AE 44	Operador de offset	512	36.83	33.54	30.42
4)	AE 33	Bibliotecario	521	36.83	33.54	30.42
	SA 41	Encuadernador	518	36.83	33.54	30.42
	AE 140	Auxiliar de procesos técnicos	522	38.94	34.65	31.98
	AE 141	Auxiliar de adquisiciones	524	36.83	33.54	30.42
	AE 142	Aux. de publicaciones period.	523	36.83	33.54	30.42

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2022
Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



ANEXO A

INCREMENTO DEL 3.5%

Grupo	Cve. Nomb.	Descripción de Nombramiento	No. Tab.	Hora		
				Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"
AREA DE MANTENIMIENTO						
1)	M 68	Electricista	631	34.76	31.54	29.71
	AE 70	Jefe de carpinteros	620	34.76		
	AD 71	Carpintero	621		31.54	29.71
	M 72	Jefe de herreros	642	35.24		
	M 75	Mecánico	651	34.76	31.98	
	M 76	Jefe de albañiles	643	35.24		
	M 77	Albañil	613		32.19	
	M 83	Jefe de plomeros	662	35.14		
	M 161	Supervisor de serv. y mantto.	681	41.06	37.58	32.54
	M 181	Radiotécnico	684	34.83	31.85	27.58
	M 190	Técnico audiovisual	683	41.06	37.58	32.54
	M 191	Téc. de mantto.(Unid.dentales)	682	41.06	37.58	32.54
	M 201	Auxiliar de mantenimiento	686	41.06	37.58	32.54
	M 210	Auxiliar de vehículos	652	34.76	31.98	
	M 211	Soldador	671		27.36	25.49
	M 215	Electricista Rep. de aparatos	685	41.06	37.58	32.54
2)	M 73	Herrero	641	32.55	29.66	
	M 74	Plomero	661	32.55	29.66	
	M 78	Peón de albañil	611			30.22
	M 218	Vidriero	695	33.19	30.56	

*** NOMBRAMIENTOS CON FACTOR DE CALCULO 4.33**

Prestaciones Mensuales:	10.0912%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$525.20
Vale de Despensa Cuota Fija	\$2,054.32
Prestaciones Anuales:	
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	5 días
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días
Bono ayuda de gastos escolares	6.0479% + \$700.00
Bono Anual único de Previsión Social	2.6250%
Vale 10 de mayo	\$1,500.00
Vale mes de junio	\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00
Vale mes de octubre	\$800.00
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.	
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2023.	

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Tabuladores Personal Académico Vigentes a partir del 1° de febrero del 2022
Anexos al Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales



NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel I	\$ 15,390.48
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel II	\$ 17,258.61
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel III	\$ 19,336.38
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel IV	\$ 22,353.94
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel V	\$ 26,460.57
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel VI	\$ 31,017.63

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Profesor Asignatura Nivel A	\$ 78.72
Profesor Asignatura Nivel B	\$ 89.48
Profesor Asignatura Nivel C	\$ 99.23

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel A	\$ 13,097.08
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel B	\$ 15,709.84

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Técnico Académico Hora Laborada Nivel A	\$ 68.70
Técnico Académico Hora Laborada Nivel B	\$ 78.68

TABULADORES DE APOYO A LA DOCENCIA

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Director Académico de Fac. o Escuela	\$ 241.21
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 102.67
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 80.13
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 58.04
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel D	\$ 48.59
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 75.25
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 63.10
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 51.08
Cord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel D	\$ 39.28
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 51.35
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 45.37
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 40.14

A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Prestaciones mensuales:	76.0913%
PARA TIEMPOS COMPLETOS Y MEDIOS TIEMPOS	70.8187%
PARA HORAS CLASE	74.3643%
Premio por antigüedad Máximo sobre salario categorizado	45%

Prestaciones anuales:

Aguinaldo	30 días
Material didáctico	20 días
Prima vacacional	4 días
Vale de Librería y/o papelería	\$ 1,400.00
Bono a la excelencia académica	\$ 944.64
Bono de Equilibrio	Cuota Fija

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2023.

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
REFERENCIA DE TARIFAS MÁXIMAS PARA PAGOS DE PERSONAL INTERNO
CON CARGO A INGRESOS PROPIOS SEGÚN PERCEPCION

CLAVE PERCEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO HORA MÁX.
59	Compensación Exenta de Prestaciones	Compensación	177.34
130	Curso de Opcion a Tesis	Curso de Opción a Tesis	386.64
		Coordinación	154.66
131	Cursos Especiales	Curso Profesional	386.64
		Curso de Regularización	254.12
		Curso verano/invierno	254.12
		Curso complementario Intersemestral	254.12
		Coordinación	154.66
		Exámenes TOFEL	386.64
		132	Cursos de Posgrado
Especialidades	441.88		
Maestría	486.08		
Doctorado	508.17		
Asesoría de tesis	353.54		
Coordinaciones cursos de posgrado	276.19		
Examen de Grado	629.76		
133	Cursos de Extensión	Seminarios/Taller capacitación personal interno	397.74
		Seminarios/Taller capacitación personal externo	397.74
		Servicio de Traducciones Escritas	260
		Cursos de Arte y Cultura	397.74
		Coordinaciones	154.66
134	Asesoría y Servicio	Asesorías y/o servicios internos	585
		Asesorías y/o servicios externos	585
		Coordinaciones	154.66
		Cursos especiales CIU	397.74
135	Remuneraciones por servicios académicos	Servicios académicos	613.76
		Servicios admón.	416.66
136	Remuneración por servicios administrativos y/o académicos	Empleado Confianza	115.94
		Empleado Sindicalizado	96.01
		Funcionario	125.84
235	Becarios	Servicio Social	23.1
		Práctica Profesional	59.72
		Becario Conacyt	101.33

Nota:

- 1) Personal por Remuneración por servicios administrativos y/o académicos se les consideran los siguientes valores:
Prestaciones de Ley: Aguinaldo, Vacaciones y Prima Vacacional
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley
- 2) No se consideró el incremento correspondiente al incremento salarial para 2023.


M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
REFERENCIA DE TARIFAS MÁXIMAS PARA PAGOS DE PERSONAL EXTERNO
CON CARGO A INGRESOS PROPIOS SEGÚN PERCEPCION

CLAVE PERCEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO HORA MÁX.
59	Compensación Exenta de Prestaciones	Compensación	N/A
130	Curso de Opcion a Tesis	Curso de Opción a Tesis	429.60
		Coordinación	171.84
131	Cursos Especiales	Curso Profesional	429.60
		Curso de Regularización	282.35
		Curso verano/invierno	282.35
		Curso complementario Intersemestral	282.35
		Coordinación	171.84
		Exámenes TOFEL	429.6
132	Cursos de Posgrado	Diplomados	490.99
		Especialidades	490.98
		Maestría	540.09
		Doctorado	564.63
		Asesoría de tesis	392.82
		Coordinaciones cursos de posgrado	306.88
		Examen de Grado	629.76
133	Cursos de Extensión	Seminarios/Taller capacitación personal interno	441.93
		Seminarios/Taller capacitación personal externo	441.93
		Servicio de Traducciones Escritas	260
		Cursos de Arte y Cultura	441.93
		Coordinaciones	171.84
134	Asesoría y Servicio	Asesorías y/o servicios internos	585
		Asesorías y/o servicios externos	585
		Coordinaciones	171.84
		Cursos especiales CIU	441.93
135	Remuneraciones por servicios académicos	Servicios académicos	613.76
		Servicios admón.	N/A
136	Remuneración por servicios administrativos y/o académicos	Empleado Confianza	N/A
		Empleado Sindicalizado	N/A
		Funcionario	N/A
235	Becarios	Servicio Social	N/A
		Práctica Profesional	N/A
		Becario Conacyt	N/A

Nota:

- 1) Por ser personal externo, todos los pagos se aplican en la percepción de asimilables al salario clave 224.
- 2) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley
- 3) No se consideró el incremento correspondiente al incremento salarial para 2023.


M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO